

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR  
FACULTAD DE MEDICINA  
ESCUELA DE TECNOLOGÍA MÉDICA  
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PARA LA SALUD



INFORME FINAL DE INVESTIGACION:

“DIAGNÓSTICO DE RIESGOS OCUPACIONALES POR PUESTO DE TRABAJO  
EN EL PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES DE LA FACULTAD DE  
MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR JUNIO 2015”

PRESENTADO POR:  
BR. ROXANA PATRICIA ARCHILA TURCIOS

DOCENTE ASESORA:  
LIDCDA. SANDRA ELIZABETH CUBIAS DE CALDERON

CIUDAD UNIVERSITARIA, NOVIEMBRE DE 2015

**AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR**

**RECTOR INTERINO DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR:**

Lic. Luis Argueta Antillón

**DECANA DE LA FACULTAD DE MEDICINA:**

Dra. Maritza Mercedes Bonilla de García

**VICEDECANA:**

Licda. Nora Elizabeth Abrego de Amado

**SECRETARIA DE FACULTAD DE MEDICINA:**

Licda. Ana Patricia Serrano

**ADMINISTRADORA ACADÉMICA:**

Licda. Josefa Adilia Morán de Corea

**DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TECNOLOGÍA MÉDICA:**

Licda. Dalide Lastenia de Linares

**DIRECTORA DE LA CARRERA DE LICENCIATURA  
EN EDUCACIÓN PARA LA SALUD**

Licda. Silvia del Carmen Letona

**COORDINADOR DEL PROCESO DE GRADUACIÓN DE LA CARRERA  
DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PARA LA SALUD:**

Lic. José Guillermo Quintanilla Alfaro

**DOCENTE ASESORA:**

Licda. Sandra Elizabeth Cubías de Calderón

## **AGRADECIMIENTOS A:**

**Dios Todo Poderoso:** Por darme fuerzas y permitirme concluir una de mis metas, por enseñarme que con EL todo se logra por difícil que parezca,

**Mi Familia:** Mamá, Hermana y Sobrina por darme el apoyo necesario y ánimos para luchar.

**Docente Asesora Licda. Sandra Elizabeth Cubias de Calderón:** Por su paciencia, disponibilidad y por compartir sus conocimientos al guíame en el proceso de grado.

**Docentes de la Carrera de Educación para La Salud:** Dra., María Alicia Perla, Licdas. Sandra de Calderón, Silvia Letona, Estela Sánchez, Licenciados: German Pichinte y Guillermo Quintanilla por guiarme en mi formación académica, compartir sus conocimientos y el apoyo brindado durante mis estudios.

**Docentes de Práctica:** Licd@s: Emma de Palma Lic. Henry Crespín, Flor Hernández, Antonio Jiménez Elsy Gaitán, Rolando Hernández y Vanessa de Paz por guiarme durante la puesta en práctica de conocimientos.

**Docentes de las Ciencias Básicas:** Licda. María Isabel Sánchez de Durán (Q.EPD), Licda Silvia de Monroy y Licda. Yaneth Cerritos por los conocimientos compartidos en el inicio de mi formación académica.

**Mis compañer@s de estudios:** Aracely, Gloria, Ingrid, Marcela, Carolina, Fátima, José, Douglas (Q.E.P.D), Noel, Patricia, Carmen y Roxana por el apoyo manifestado y por su amistad.

**Jefatura y Personal de Servicios Generales del edificio de la Facultad de Medicina:** por su participación y colaboración desinteresada en la presente investigación.

**Jefaturas y Compañer@s de trabajo del ISSS:** H. 1 de Mayo, Hospital Policlínico Roma, Clínica Comunal Las Victorias, C. C. Cuscatancingo y Hosp. P. Zacamil por hacer los cambios en los planes de trabajo, para poder asistir a clases.

Roxana Patricia Archila Turcios

## Índice

Introducción .....	i
Capítulo I .....	1
1. El Problema .....	1
1.1 Planteamiento del Problema .....	1
1.2 Enunciado del Problema .....	4
1.3 Justificación .....	5
1.4 Objetivos .....	8
1.4.1 Objetivo General .....	8
1.4.2 Objetivos Específicos .....	8
Capitulo II .....	9
2 Marco Teórico .....	9
2.1 Antecedentes de la Salud Ocupacional en El Salvador .....	9
2.2 Importancia de la Salud Ocupacional .....	10
2.2.1 Objetivos de Seguridad y Salud Ocupacional .....	11
2.2.2 Funciones de la Salud Ocupacional .....	12
2.3 Promoción de la Salud en el Lugar de Trabajo .....	14
2.3.1 Principios Fundamentales .....	14
2.3.2 Misión y Objetivos de la Iniciativa de Promoción de la Salud en el Lugar de Trabajo .....	16
2.3.3 Población Objeto a Informar y Educar sobre Promoción de la Salud en el Lugar de Trabajo .....	17
2.4. Identificación De Los Riesgos .....	19
2.4.1 Diferencia entre Riesgo y Peligro .....	20
2.4.2 Clasificación de los Riesgos .....	21
2.4.3 Evaluación de los Factores del Ambiente .....	22
2.4.4 Prevención de los Accidentes Laborales .....	23
2.5 Consecuencia de los Accidentes Laborales .....	24
2.5.1 Consecuencias para los Trabajadores .....	25

2.5.2 Consecuencias para la Institución .....	25
2.6 Programa de Gestión de Riesgos Ocupacionales del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional del Edificio de la Facultad de Medicina Gestión 2013 – 2015 .....	27
2.6.1 Riesgos Ocupacionales .....	28
2.7 Disposiciones Legales sobre Seguridad y Salud Ocupacional .....	29
2.7.1 Constitución de la República .....	29
2.7.2 Código de Trabajo de El Salvador .....	30
2.7.3 Código de Salud de El Salvador .....	31
2.7.4 Ley del Instituto Salvadoreño del Seguro Social.....	32
2.7.5 Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo .....	33
2.7.6 Reglamento General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo .....	36
2.7.7 Reglamento de Gestión General de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo .....	37
2.8 Unidad de Servicios Generales .....	42
2.8.1 Organización.....	42
2.8.2 Actividades Laborales del Personal de Servicios Generales .....	44
2.9 Base Teórica de Riesgos Ocupacionales.....	45
2.9.1 Modelo Tricondicional .....	45
2.9.2 Objetivos de Prevención en el Modelo Tricondicional .....	46
2.9.3 Ventajas del Modelo Tricondicional .....	47
2.9.4 La Prevención un Ciclo Continuo Basado en el Diagnóstico .....	47
2.9.5 Modelo Tricondicional como un Ciclo de Mejora .....	49
2.10 Términos Básicos .....	52
Capitulo III .....	55
3. Diseño Metodológico .....	55
3.1 Tipo de Estudio.....	55

3.2 Población y Muestra .....	55
3.2.1 Criterios de Inclusión .....	56
3.3 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos .....	56
3.3.1. Técnica .....	56
3.3.2 Instrumentos .....	56
3.3.3 Procedimientos .....	57
3.4 Procesamiento de la Información .....	58
3.4.1 Presentación y Análisis de los Resultados .....	58
3.5 Operacionalización De Variables .....	59
Capitulo IV .....	61
4 Presentación y Análisis de Resultados .....	61
4.1 Análisis de la Entrevista .....	61
4.2 Evaluación General de Tipos de Riesgos Ocupacionales .....	101
4.3 Análisis de Guía de Observación .....	103
4.4 Propuesta de Medidas Correctivas y Preventivas de Riesgos Ocupacionales Identificados .....	111
Capítulo V .....	112
5 Análisis .....	112
5.1 Análisis de los Datos .....	112
5.2 Aplicación de Teoría del Modelo Tricondicional .....	119
Capítulo VI .....	120
6 Conclusiones y Recomendaciones .....	120
6.1 Conclusiones .....	120
6.2 Recomendaciones .....	123
Capitulo VII .....	126
7 Fuentes de Información .....	126
Anexos .....	130

## INTRODUCCION

“Se promueve la salud, garantizando salud, un nivel de vida decente, buenas condiciones laborales, educación, cultura física y deportiva así como los medios para el descanso y la recreación” Henry Ernest. Sigerist – 1940 Institute of the History of Medicine.

Dentro de ese marco la Seguridad y Salud Ocupacional, la Promoción de la Salud en los Lugares de trabajo (PSLT) busca beneficiar tanto a los trabajadores como a sus empleadores, familias y comunidades, eliminar o reducir los riesgos, lesiones o enfermedades ocupacionales y los costos para las empresas.

Es por ello que el presente informe final de investigación, está elaborado para identificar los riesgos ocupacionales por puesto de trabajo en el personal de servicios generales que laboran en la Facultad de Medicina de la Universidad de El Salvador, junio 2015.

Esta investigación pretende ser un documento de apoyo para las autoridades de la Facultad de Medicina, la Unidad de Servicios Generales así como también para el Comité de Seguridad y Salud ocupacional.

En el presente documento se diseñaron sus objetivos, planteamiento del problema, justificación, marco teórico, variables a investigar y su metodología; ya que es la base para crear la planificación de la investigación y el informe final.



## **CAPITULO I**

### **1. EL PROBLEMA**

#### **1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) “La salud ocupacional” debe tener como objetivos la promoción y mantenimiento del más alto grado de bienestar físico, mental y el bienestar social de los trabajadores en todas las ocupaciones, la prevención de enfermedades ocupacionales causados por las condiciones de trabajo, la protección del recurso humano en su empleo contra los riesgos resultantes de factores contrarios a la salud; la ubicación y el mantenimiento del trabajador en un entorno de labores adaptado a sus capacidades físicas y psicológicas; para resumir la adaptación del trabajo a las personas y cada persona a su puesto de trabajo.

En los diferentes ambientes en el que laboran las personas existen riesgos ocupacionales para los trabajadores, los cuales pueden ser ocasionados por diferentes factores en los puestos de trabajo como: el tipo de funciones o actividades que desempeñan, múltiples labores, sobrecarga de trabajo, no utilización de equipo de protección, falta de recurso humano para hacer una mejor distribución de las actividades o tareas a realizar durante la jornada laboral, el tipo de infraestructura del lugar de trabajo, riesgo físico, estrés, incluso hasta las relaciones interpersonales con los compañeros o jefes entre otras. Estos riesgos a mediano o largo plazo pueden afectar al trabajador causándole accidentes, enfermedades, lesiones o daños materiales, fatiga

crónica, gastos económicos, sufrimiento humano para el trabajador y su familia.

Según estimaciones de la Organización Panamericana de la Salud/ Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS) alrededor de 770 nuevos casos de personas con enfermedades profesionales se registran a diario en las Américas, A nivel global, estas enfermedades causan el 86% de las muertes relacionadas con el trabajo.<sup>1</sup>

Datos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), refieren que a nivel mundial, las enfermedades profesionales causan 2.02 millones de muertes por año, lo que representa más del 80% de los fallecimientos concernientes con el trabajo.<sup>2</sup>

El Departamento de Seguridad e Higiene Ocupacional de la Dirección General de Previsión Social, realizó 209 visitas técnicas y 262 en higiene ocupacional, cubriendo a 11,985 personas trabajadoras en seguridad ocupacional; 17,553 en higiene ocupacional y 3,008 en prevención de riesgos ocupacionales.<sup>3</sup>

Según estadísticas del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, (ISSS) sobre accidentes de trabajo indican que para el año 2010 se totaliza 16,773 de acuerdo a la actividad económica de los lugares de trabajo. Asimismo existen documentos oficiales que respaldan y protegen al trabajador, entre estos están: el Código de Trabajo, Ley de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

---

<sup>1</sup>[http://www.paho.org/arg/index.php?option=com\\_content&view=article&id=1155%3Aops-oms](http://www.paho.org/arg/index.php?option=com_content&view=article&id=1155%3Aops-oms)

<sup>2</sup><http://noticias.universia.es/empleo/noticia/2014/08/27/1110386/oit--enfermedades-laborales.html>

<sup>3</sup><http://www.mtps.gob.sv/images/stories/estadisticas/informe-estadistico-marzo-2015.pdf>

En la sede central de la Universidad de El Salvador el personal de Servicios Generales que labora en la Facultad de Medicina no está libre de sufrir riesgos ocupacionales debido al tipo de actividades que desempeñan y el tipo de infraestructura. En esta Facultad como entidad formadora de profesionales de la salud, es importante que se ponga en práctica la Seguridad y Salud Ocupacional en beneficio del personal de Servicios Generales.

## **1.2 ENUNCIADO DEL PROBLEMA**

¿Cuáles son los Riesgos Ocupacionales por puesto de trabajo en el Personal de Servicios Generales, de la Facultad de Medicina de la Universidad de El Salvador Junio 2015?

### **1.3 JUSTIFICACION**

En El Salvador la Seguridad y Salud Ocupacional ha cobrado gran importancia a partir de la creación de la Ley y el Reglamento General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo así como también el Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, lo cual toda institución pública o privada debe poner en práctica, con el propósito de proteger la salud y la integridad de los trabajadores, así como también reducir los gastos de incapacidades y pérdidas en producción para las empresas privadas e instituciones públicas.

Con la presente investigación se realizó, la identificación de riesgos ocupacionales a que están expuestos los trabajadores que laboran en la Unidad de Servicios Generales, de la Facultad de Medicina, evaluación de tipos de riesgos para que a futuro se propongan intervenciones de acuerdo a los riesgos identificados en esta investigación; los que son expuestos en el informe final de esta investigación, beneficiando a los trabajadores que desarrollan actividades como: limpieza, distribución de correspondencia, transporte de materiales o equipo y otras diligencias.

Asimismo este documento es un insumo a ser utilizado por el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de la Facultad de Medicina, así como también para el diseño de planes en materia de prevención de riesgos ocupacionales en beneficio de las necesidades de éste personal; el cual es de gran importancia para la administración de esta institución de educación superior, especialmente de ésta Facultad.

Por otra parte es un aporte para enriquecer el curriculum de formación de profesionales en Educación para la Salud y de profesionales peritos que ejercen la labor de prevención de riesgos ocupacionales en diferentes instituciones públicas y privadas.

De igual manera es de relevante importancia el hecho de promover la salud en el lugar de trabajo, poner en práctica una serie de iniciativas para mejorar la salud y que los trabajadores y trabajadoras incrementen su propio control sobre la salud en los espacios de trabajo. Esto no solo se debe al hecho de que el Ministerio de Trabajo exige que se cumpla con la Ley general de prevención de riesgos en los lugares de trabajo, sino también que al cumplir este mandato se está protegiendo y cuidando la salud a la población trabajadora.

También se espera contribuir al alto desempeño en los esquemas de la Salud Ocupacional, que redundará en el bienestar de los trabajadores y en beneficios para la institución, por lo cual toda institución debe asegurar a los trabajadores y otras personas que pueden ser afectadas por los riesgos laborales en todo momento porque puede representar un costo muy alto en el futuro.

Siendo la Seguridad y Salud Ocupacional uno de los más importantes derechos laborales, ya que de su aplicación depende la salud de los trabajadores, así como su bienestar integral, para generar condiciones laborales óptimas, entre otros es necesario que el trabajo se desarrolle de forma segura, existen evidencias que muestran que una fuerza laboral saludable, tiende a garantizar el bienestar, aumenta la productividad laboral, lo que beneficia tanto a las instituciones como a la economía en general.

Cabe agregar que hasta el momento no se cuenta con ningún tipo de estudio sobre los riesgos laborales, a los que está expuesto el personal que desarrolla actividades de limpieza, distribución de correspondencia, traslado de materiales y diligencias; como los trabajadores de Servicios Generales.

## **1.4 OBJETIVOS**

### **1.4.1 OBJETIVO GENERAL**

Diagnosticar los riesgos ocupacionales por puesto de trabajo en el personal de servicios generales, que laboran en la Facultad de Medicina de la Universidad de El Salvador.

### **1.4.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Identificar los riesgos ocupacionales para el Personal de Servicios Generales que laboran en la Facultad de Medicina.
- Evaluar los tipos de riesgos ocupacionales a los que están expuesto el Personal de Servicios Generales.
- Proponer la corrección y prevención de los riesgos ocupacionales identificados.



## **CAPITULO II**

### **2 MARCO TEORICO**

#### **2.1 ANTECEDENTES DE LA SALUD OCUPACIONAL EN EL SALVADOR**

En El Salvador la Salud Ocupacional surge con el nombre de Prevención de Riesgos Profesionales en el año de 1968, adscrita al Departamento de Medicina Preventiva del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), posteriormente, en 1980 se empiezan a becar a médicos Salvadoreños para realizar estudios de post grado en la especialidad de Salud Ocupacional en la escuela de Salud Pública de la Universidad de Chile, con el propósito de fomentar esta disciplina.<sup>4</sup>

En la década de 1990, se promovió la creación de un Consejo Nacional de Salud Ocupacional, este último no llegó a concretarse en esa época, sin embargo el interés por forjar una cultura de Seguridad y Salud Ocupacional ha ido en aumento y a pasos más firmes y continuados por parte del Estado y de un buen número de empresas que ven en su implementación, un buen aliado para hacer lugares de trabajo más sanos, seguros y productivos.<sup>5</sup>

El Salvador ratificó en el año 2000 el Convenio 155 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Seguridad, Salud de los Trabajadores como también el Medio Ambiente de Trabajo, haciendo énfasis en las acciones que tanto a nivel nacional como a nivel de empresa se deben implementar para mejorar las condiciones de salud de los trabajadores.

---

<sup>4</sup>Manual de Salud Ocupacional, ISSS, El Salvador, 2003

<sup>5</sup>Política Nacional de Seguridad y Salud Ocupacional, Consejo Superior del Trabajo, 2005

El 16 de octubre de 2001 se creó la Comisión Nacional de Seguridad y Salud Ocupacional (CONASSO), que ha formulado propuestas de normativas legales que regulan las condiciones de Seguridad y Salud Ocupacional, así mismo ha coordinado programas, proyectos y campañas nacionales de Prevención de Riesgos Laborales.<sup>6</sup>

Después que surgió en El Salvador, la Seguridad y Salud Ocupacional, ha tenido apoyo por un importante número de leyes y reglamentos decretados en diversos años, lamentablemente, a la fecha, en algunas instituciones todavía se hace caso omiso de las indicaciones que establece la legislación vigente.

## **2.2 IMPORTANCIA DE LA SALUD OCUPACIONAL**

Dentro de los efectos negativos que el trabajo puede tener para el trabajador, los accidentes son los indicadores inmediatos y más evidentes de las malas condiciones del lugar de trabajo y dada su gravedad, la lucha contra ellos es el primer paso de toda actividad preventiva; los altos costos que genera, no son las únicas consecuencias negativas; no se puede devolver la vida de un trabajador, si este fallece en su puesto de trabajo a consecuencia de un accidente, ni devolverle un miembro que haya perdido por amputación o lograr que se incorpore a su puesto de trabajo si se le ha extendido una incapacidad laboral permanente.

---

<sup>6</sup>Plan de Acción Estratégico en Seguridad y Salud Ocupacional de El Salvador 2004-2009, Comisión Nacional de Seguridad y Salud Ocupacional, 2003

Además de los sufrimientos físicos y morales que padece el trabajador y su familia, los riesgos reducen temporal o definitivamente la posibilidad de trabajar, es un freno para el desarrollo personal de las personas como ser transformador, ya que lo priva total o parcialmente de poder auto realizarse como miembro activo de la sociedad.

### **2.2.1 OBJETIVOS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL<sup>7</sup>**

Entre los principales objetivos que persigue la Seguridad y Salud Ocupacional se pueden citar los siguientes:

- Reducir los costos operativos de producción. De esta manera se incide en la minimización de costos y la maximización de beneficios.
- Mejorar definitivamente la imagen de la institución y por ende, la seguridad del trabajador para un mayor rendimiento en el trabajo.
- Evitar lesión y muerte por accidente. Cuando ocurren accidentes de trabajo hay una pérdida de potencial humano y con ello una disminución de la productividad.
- Contar con un sistema estadístico que permita detectar el avance o disminución de los accidentes de trabajo y sus causas.<sup>8</sup>

---

<sup>7</sup> [norma-ohsas18001.blogspot.com/2013/01/la-salud-ocupacional.html](http://norma-ohsas18001.blogspot.com/2013/01/la-salud-ocupacional.html)

<sup>8</sup> Ramírez Cavassa, César. Seguridad Industrial, 2ª .Edición. Editorial Limusa México, DF, 1996

- Localizar y controlar los riesgos, para crear y mantener un ambiente de trabajo seguro que haga posible la prevención de accidentes, garantizando así la vida del trabajador.
- Proteger los elementos de la producción (recursos humanos, maquinaria, herramientas, equipo y materia prima), y para esto se vale de la planificación, el control, la dirección y la administración de programas.
- Inspeccionar y comprobar el buen funcionamiento de la maquinaria y equipos de trabajo.
- Analizar las causas de los accidentes de trabajo.
- Desarrollar programas de inducción y entrenamiento para prevenir accidentes.

### **2.2.2 FUNCIONES DE LA SALUD OCUPACIONAL**

- Vigila todos los factores que puedan afectar la salud de los trabajadores y recomendar a la alta dirección de cada empresa, así como los representantes de los trabajadores en la empresa sobre estos factores.
- Analiza el trabajo desde el punto de vista de las consideraciones de Higiene, factores físicos, y psíquicos y recomienda la gerencia en cuanto a la mejor manera de que el empleado se adapte al tipo de trabajo que desempeña.
- Vigila las instalaciones respecto al estado de higiene y salubridad y las otras facilidades para el bienestar de los trabajadores en la compañía

tales como cocinas, comedores, servicios sanitarios, etc. Vela por las adecuadas condiciones de estos servicios.

- Exámenes ocupacionales, periódicos y específicos, incluyendo cuando sea necesario, biológicos y radiológicos, según sea exigido legalmente.
- Vigilancia de la adaptación al trabajo de los empleados, en particular trabajadores discapacitados, en concordancia con las habilidades físicas, participación activa en trabajos de rehabilitación y re-entrenamiento.
- Consejo individualizado y específico para cada trabajador y analizar los problemas derivados del trabajo analizado.
- Consejo a trabajadores y empresarios sobre temas de reubicación de trabajadores.
- Tratamiento de emergencia.
- Entrenamiento de primeros auxilios.
- Educación y orientación al personal de las empresas en salud e higiene.
- Compilación y revisión periódica de datos estadísticos en cuanto a condiciones de salud en la empresa.
- Investigación en temas de salud ocupacional, dentro de cualquier centro laboral.

## **2.3 PROMOCION DE LA SALUD EN EL LUGAR DE TRABAJO**

Es la realización de una serie de políticas y actividades en los lugares de trabajo, diseñadas para ayudar a los empleadores y trabajadores en todos los niveles, a aumentar el control sobre su salud y a mejorarla, favoreciendo la productividad y competitividad de las empresas y contribuyendo al desarrollo económico y social de los países.<sup>9</sup>

### **2.3.1 PRINCIPIOS FUNDAMENTALES**

La Promoción de la Salud en el Lugar de Trabajo, en adelante (PSLT) se basa en los siguientes principios fundamentales:

1. **Carácter integral:** Los programas de PSLT reconocen el efecto combinado de los factores personales, ambientales, organizacionales, comunitarios, sociales e informativos sobre el bienestar del trabajador.
2. **Carácter participativo y empoderador:** Se promueve la participación de los trabajadores y directivos, a menudo a través de la organización de comités de salud, seguridad e higiene ocupacional. La participación en las decisiones que afectan su salud, brinda una mayor seguridad a los trabajadores, en su capacidad para hacer cambios en su vida y desarrollar habilidades para la promoción y protección de la salud.

---

<sup>9</sup>Estrategia de Promoción de la Salud en los Lugares de Trabajo de América Latina y El Caribe Versión Revisada, Marzo 20 De 2000

Además, permite que ellos puedan tener y desarrollar sus propias iniciativas en este campo.

3. Cooperación multisectorial y multidisciplinaria: Se da la oportunidad de participar a todos los actores sociales interesados de los diferentes sectores, tales como el gobierno, las empresas y lugares de trabajo, los sindicatos, el sector de la salud, las instituciones de enseñanza superior, las organizaciones no gubernamentales, la comunidad y otras entidades. También se requieren la experticia y pericia de profesionales de distintas disciplinas.
4. Justicia social: Los programas de PSLT se ofrecen a todos los miembros del lugar de trabajo, independientemente de su cargo, sexo o grupo étnico. Esto incluye a migrantes, trabajadores por contrato o temporales y trabajadores por turnos.
5. Sostenibilidad: Para lograrlo la promoción y la protección de la salud en los lugares de trabajo, debe convertirse en parte integral de la gestión y organización de la empresa o lugar de trabajo y de la organización comunitaria que la rodea.

### **2.3.2 MISION Y OBJETIVOS DE LA INICIATIVA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD EN EL LUGAR DE TRABAJO**

La misión general de la iniciativa es:

- Contribuir al mejoramiento del ambiente de trabajo físico y psicosocial, el estado de salud, la capacidad para tener valores y estilos de vida y de trabajos más saludables y el bienestar general de los trabajadores, con el fin de avanzar hacia el desarrollo sostenible con equidad y justicia social.

Los objetivos son los siguientes:

- a) Sensibilizar a los responsables de la toma de decisiones a nivel del gobierno, las empresas, lugares de trabajo, los sindicatos, las organizaciones de empleadores, de trabajadores, las instituciones públicas o privadas de seguridad social y la comunidad, sobre la importancia de la promoción de la salud en el sitio de trabajo.
- b) Fortalecer la capacidad técnica e institucional de los países para formular, ejecutar y evaluar políticas y programas eficaces que promuevan los lugares de trabajo saludables.
- c) Crear un sistema de información en materia de promoción de la salud, que facilite el proceso de evaluación y construcción continua de mejoras, y fortalezca los sistemas nacionales e institucionales de vigilancia epidemiológica ocupacional.



### **2.3.3 POBLACIÓN A INFORMAR Y EDUCAR SOBRE PROMOCION DE LA SALUD EN EL LUGAR DE TRABAJO**

La iniciativa ha identificado a los siguientes actores como pares o colaboradores esenciales para el éxito de la implementación de la misma:

**a) Gobierno:** Se prevé que las oficinas gubernamentales (por ej., ministerios de trabajo, de salud y del medio ambiente, de seguridad social, de economía, de industria, de comercio y de planificación), dotadas de una mayor capacidad de PSLT, podrán establecer un marco político más eficaz, abogar por los programas de Promoción de Salud en los Lugares de Trabajo y proporcionar asistencia técnica. A los especialistas en salud ocupacional y promoción de la salud se les instará a participar en el componente de la iniciativa relacionado con la evaluación de riesgos en el sitio de trabajo.

**b) Empresas y lugares de trabajo:** La iniciativa se dirigirá a los lugares de trabajo del sector productivo y de servicios, como posibles ejecutores de las iniciativas para lograr lugares de trabajo saludables. La mayor sensibilización de éste grupo se hará sobre costos y beneficios de los lugares de trabajo saludables y las correspondientes guías para su ejecución. Deberían priorizarse sectores económicos en los cuales las condiciones de salud y seguridad son más críticas en cada país (mayores tasas de accidentalidad, mayor morbilidad de enfermedad profesional o sectores reconocidos internacionalmente como críticos).

**c) Sindicatos y organizaciones de trabajadores:** Los representantes de sindicatos y organizaciones de trabajadores participarán en la formulación y ejecución de los proyectos sobre PSLT. Ellos pueden desempeñar una función clave impartiendo adiestramiento a sus miembros y asegurándose que

la PSLT forme parte de los valores básicos de las empresas y de los convenios laborales entre trabajadores y empleadores.

**d) Instituciones públicas y privadas de seguridad social:** Se formulará un plan de acción específico para las instituciones públicas y privadas de seguridad social a fin de facilitar su participación como promotoras de la iniciativa del lugar de trabajo saludable en sus empresas afiliadas. Así mismo, se fortalecerá su rol en la promoción de la salud y la prevención de la salud, además de la compensación y la rehabilitación. Varias instituciones públicas y privadas de la región han puesto en marcha programas innovadores de PSLT y participarán activamente en la configuración de este componente de la iniciativa.

**e) La comunidad:** En este marco, la comunidad incluye a los coordinadores de las iniciativas de municipios saludables, los proveedores locales de servicios de salud, los funcionarios de salud ocupacional y ambiental, las organizaciones no gubernamentales y otras organizaciones comunitarias capaces de apoyar la implementación de lugares de trabajo saludables a nivel local, especialmente dentro del sector informal. Donde corresponda, los proyectos sobre lugares de trabajo saludables se llevarán a cabo a través de la iniciativa de municipios saludables.

**f) Representantes de las instituciones públicas y privadas** de la seguridad social encargadas de la prestación de servicios de salud preventivos, primarios y de rehabilitación para los trabajadores.

## **2.4. IDENTIFICACION DE LOS RIESGOS**

El reconocimiento de los riesgos son una obligación institucional o empresarial una herramienta fundamental para la prevención de daños a la salud y la seguridad de los trabajadores.

El objetivo es identificar los peligros derivados de las condiciones de trabajo para: eliminar de inmediato los riesgos que puedan suprimirse fácilmente, evaluar los riesgos que no van a eliminarse inmediatamente y planificar la adopción de medidas correctivas.

Dentro de la identificación de riesgos es necesario realizar una serie de pasos utilizados para la ejecución de esta labor.

### **Pasos para la identificación de riesgos ocupacionales**

- Observación de riesgos obvios, se refiere a la localización de los riesgos evidentes que pudieran causar lesión o enfermedades a los trabajadores.
- Aplicación de instrumentos, consiste en la recopilación de información de los trabajadores, mediante la realización de preguntas escritas sobre los factores de riesgos laborales.
- Lista de verificación, consiste en una lista de comprobación de los posibles riesgos que pueden encontrarse en determinado ámbito de trabajo.

Una vez que se han seguido los pasos se procede a elaborar la matriz de identificación de riesgos tomando en cuenta los factores a los cuales priorizar.

**La evaluación de riesgos ocupacionales se compone de dos etapas:**

1) **Análisis del riesgo:** en ella se identifica el peligro y se estima el riesgo valorando la probabilidad y las consecuencias de que se materialice ese peligro. Este análisis del riesgo proporcionara de qué orden de magnitud es el riesgo.

2) **Valoración del riesgo:** se emite un juicio sobre la tolerabilidad del riesgo, comparando el valor obtenido del riesgo y con el valor del riesgo tolerable.

#### **2.4.1 DIFERENCIA ENTRE RIESGO Y PELIGRO**

El riesgo es la posibilidad de que un trabajador sufra un determinado daño derivado del trabajo. Se puede entender por peligro una fuente o situación con potencial de producir daño. (Término utilizado con la denominación de factor de riesgo). Para calificar un riesgo desde el punto de vista de su gravedad, se valora conjuntamente la probabilidad de que se produzca el daño y la severidad del mismo.

La presencia de un trabajador en la zona de acción de estos peligros origina un riesgo laboral. Un peligro se convierte en riesgo cuando una persona se encuentra en su campo de acción. Existen herramientas para ayudar a planificar, chequear y valorar las condiciones de trabajo, como para calificar la gravedad y urgencia de actuar ante determinados riesgos.<sup>10</sup>

---

<sup>10</sup>Hernández Herrera, Mariela Manual para la Gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional en los Lugares de Trabajo El Salvador, 2014

## 2.4.2 CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS<sup>11</sup>

Los riesgos que pueden presentarse en los lugares de trabajo se clasifican en siete grupos, los cuales son:

1. **RIESGOS BIOLÓGICOS:** Causados por materia viva como insectos, parásitos, bacterias, virus, subproductos naturales como fibra de algodón, o cualquier agente causal de enfermedad.
2. **RIESGOS ELECTRICOS:** Tratan sobre los sistemas eléctricos de las máquinas, equipos que conducen o generan energía dinámica o estática y que al entrar en contacto con las personas por deficiencias técnicas o humanas pueden provocar lesiones, según sea la intensidad y el tiempo de contacto con la corriente.
3. **RIESGOS ERGONÓMICOS:** Se refiere a la posición del cuerpo en relación a sus tareas, como la monotonía, cansancio, preocupación o presión del trabajo.<sup>12</sup>
4. **RIESGOS FÍSICOS:** Son originados por agentes ambientales físicos como: radiaciones, ruido, vibración, ventilación, acceso a agua potable, clima y temperatura.

---

<sup>11</sup> Clasificación de los Factores de Riesgo, M. en C.-ST Magali Marisol Leñero Jiménez1M. en C.-ST Gustavo Haself Solís Coiffier

<sup>12</sup>Ramírez Cavassa, César. Seguridad Industrial, 2ª .Edición. Editorial Limusa México, DF, 1996

5. **RIESGOS MECANICOS:** Es el conjunto de factores físicos que pueden dar lugar a una lesión por la acción mecánica de elementos de máquinas, herramientas, piezas a trabajar o materiales proyectados, sólidos o fluidos.
6. **RIESGOS PSICOSOCIALES:** Aspectos de la concepción, organización y gestión del trabajo así como de su contexto social y ambiental que tienen la potencialidad de causar daños, sociales o psicológicos en los trabajadores, tales como el manejo de las relaciones obrero patronales, el acoso sexual, la violencia contra las mujeres, la dificultad para compatibilizar el trabajo con las responsabilidades familiares, y toda forma de discriminación en sentido negativo.
7. **RIESGOS QUÍMICOS:** Producidos por agentes químicos o sustancias nocivas a la salud, como líquidos, sólidos, gases, humos o vapores.

### **2.4.3 EVALUACIÓN DE LOS FACTORES DEL AMBIENTE**

En América Latina, un ambiente laboral saludable es todavía un privilegio de pocos trabajadores, mientras que muchos de ellos continúan expuestos a riesgos ocupacionales. Los estudios realizados indican la existencia de una gran variedad de factores y agentes peligrosos causando altos índices de siniestralidad laboral y enfermedades ocupacionales.

La Organización Mundial de la Salud (OMS), en su publicación "Salud y Ambiente en el Desarrollo Sostenible" en 1997, destaca la importancia de los riesgos químicos, que continúan aumentando de tal forma que muchas sustancias son utilizadas o producidas en un gran número de actividades

económicas. Además, se estima que existen más de 200 agentes biológicos tales como virus, bacterias parásitos, hongos y polvos orgánicos que pueden encontrarse en los lugares del trabajo (OMS, 1995).<sup>13</sup>

También deben evaluarse las condiciones en las que el trabajador desempeña sus labores, deben considerarse condiciones como iluminación, ruido, ergonomía, temperatura, entre otros. De ahí la importancia de mantener evaluaciones periódicas en los centros de trabajo para mantener condiciones ambientales aceptables.

#### **2.4.4 PREVENCIÓN DE LOS ACCIDENTES LABORALES**

La ciencia de la prevención de accidentes surgió durante la Primera Guerra Mundial, centrándose en la seguridad humana y en el control de diversas «energías» dañinas en el lugar de trabajo. A finales de los sesenta la atención se centró en la interacción sistemática de las personas, las máquinas y el entorno de trabajo.

Este llamado “enfoque de sistemas” adelantó en gran medida la comprensión de una prevención eficaz. Algunos accidentes importantes han demostrado que no basta con analizar una sola persona o máquina aislada del resto de la comunidad laboral y de otros elementos del lugar de trabajo. Recientemente, los investigadores centraron su atención en los factores organizativos y culturales, considerando situaciones imprevistas, el nivel de información, el

---

<sup>13</sup>Organización Panamericana de la Salud. "La Higiene Ocupacional en América Latina". Washington D.C., Año 2001

conjunto de valores de la organización, la cultura en materia de seguridad, entre otros.

Un nuevo enfoque en la prevención de accidentes laborales es la "Visión para reducir los accidentes a cero". El objetivo directo no consiste en eliminar todos los accidentes, sino en hacer que las personas piensen que todos los accidentes son evitables.

Las personas toleran riesgos y accidentes con demasiada frecuencia, puesto que creen que no pueden evitarse o bien que un número determinado es inevitable. Unos objetivos de seguridad más elevados en las organizaciones sería un paso adelante hacia la adopción de una visión para reducir los accidentes a cero. Fomentar esta visión constituye un arma importante en la batalla contra los accidentes demasiado comunes.<sup>14</sup>

## **2.5 CONSECUENCIA DE LOS ACCIDENTES LABORALES**

Los accidentes laborales pueden tener consecuencias nocivas en los trabajadores, sus familias y otras personas de la comunidad, además del entorno físico que rodea al lugar de trabajo.

---

<sup>14</sup>Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo. "Prevención de Accidentes Laborales" 2001



### **2.5.1 CONSECUENCIAS PARA LOS TRABAJADORES**

**Desconfianza en sí mismo:** El que se accidentó una vez puede estar pendiente si se volverá a accidentar y tendrá miedo de volver al mismo lugar en que se accidentó.

**Desorden de la vida familiar:** La persona que se accidenta muchas veces se molesta al sentir que no puede colaborar en su casa. Daño psicológico en los familiares que sufrirán dolor al verlo postrado en una cama.

**Desorganización de actividades fuera del hogar:** No podrá asistir a reuniones con amigos, practicar deportes o recrearse.

**Reducción de sus ingresos:** Aunque el seguro cubre la mayor parte de los gastos, el accidentado no tendrá los mismos ingresos.

### **2.5.2 CONSECUENCIAS PARA LA INSTITUCION**

Los accidentes también producen pérdidas para la empresa como por ejemplo: pagos de horas extraordinarias para reemplazar al trabajador lesionado, disminución de la productividad ya que ningún trabajador podrá hacer el trabajo de la misma forma que el trabajador titular de esa actividad, falta de ánimo, baja moral de los demás trabajadores, pérdida de tiempo de todos los trabajadores por atender al lesionado o comentar el accidente entre ellos, etc.

Las consecuencias de los riesgos profesionales a que responderán los patronos son la muerte y la incapacidad del trabajador<sup>15</sup>.

La incapacidad puede ser:

**Incapacidad permanente total:** es la pérdida absoluta de facultades o de aptitudes que imposibilita a un individuo para desempeñar cualquier trabajo, por el resto de su vida.

**Incapacidad permanente parcial:** es la disminución de las facultades o aptitudes de la víctima para el trabajo, por el resto de su vida.

**Incapacidad temporal:** es la pérdida o disminución de las facultades o aptitudes de la víctima, que le impiden desempeñar su trabajo por algún tiempo.

---

<sup>15</sup>Art. 324 Código de Trabajo de El Salvador. D.L. N° 15, del 23 de junio de 1972

## **2.6 PROGRAMA DE GESTION DE RIESGOS OCUPACIONALES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DEL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE MEDICINA GESTION 2013 – 2015**

Objetivos del programa de gestión de riesgos:

1. Elaborar un diagnóstico de riesgos ocupacionales que incluya identificación, evaluación, control y seguimiento en los puestos de trabajo de la Facultad.
2. Diseñar y ejecutar un plan de emergencia y evacuación en casos de terremotos, incendios y contaminación biológica.
3. Capacitar al personal del edificio de la Facultad de Medicina en materia de prevención de riesgos laborales para cambios actitudinales de correctivos a preventivos
4. Identificar el estado de salud de los trabajadores por medio de exámenes médicos e incapacidades reportadas, para generar programas de atención y de primeros auxilios.
5. Recopilar información sobre accidentes, enfermedad profesional y sucesos peligrosos dentro y fuera de las instalaciones de la Facultad para implementar medidas correctivas.
6. Formular programas complementarios relacionados con: consumo de droga, ingesta alcohólica, prevención de enfermedades de transmisión sexual, salud mental, salud reproductiva, violencia contra las mujeres, acoso sexual en el ambiente laboral y riesgos psicosociales.

### **2.6.1 RIESGOS OCUPACIONALES**

Objetivo: Identificar los riesgos ocupacionales del personal que labora en el edificio de la Facultad de Medicina de la Universidad de El Salvador, con el propósito de diseñar planes, programas y proyectos específicos para las acciones correctivas y preventivas de los riesgos.

Responsables:

- Autoridades de la Facultad de Medicina,
- Departamentos, Unidades y Carreras
- Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.

El artículo 8 inciso 2 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de trabajo, establece que parte del programa de gestión de riesgo son: la identificación, evaluación, control y seguimiento permanente del riesgo ocupacional, determinado por los puestos de trabajo que representan riesgo para la salud de los trabajadores y trabajadoras.

## **2.7 DISPOSICIONES LEGALES SOBRE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL**

Los inicios de Seguridad y Salud Ocupacional datan desde 1956 pues desde esas épocas se ha trabajado en esta área, aunque entonces se mencionaba como: Ley Sobre Seguridad e Higiene del Trabajo y Reglamento General sobre Seguridad e Higiene en los Centros de Trabajo.

Actualmente en El Salvador la Seguridad y Salud Ocupacional se rige a través de diferentes leyes y reglamentos, con el fin de normar la actividad laboral en beneficio de la salud e integridad física de los trabajadores, entre las más importantes se pueden mencionar:

### **2.7.1 CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA**

Decreto Constitucional N° 38, del 15 de diciembre de 1983, publicado en el Diario Oficial N° 234, Tomo N° 281, del 16 de diciembre de 1983. La Constitución de la República de El Salvador establece, en los artículos siguientes, los lineamientos generales en el tema del trabajo, como un derecho fundamental para el ser humano.

Art. 2.- Toda persona tiene derecho a la vida, a la integridad física y moral, a la libertad, a la seguridad, al trabajo, a la propiedad y posesión, y a ser protegida en la conservación y defensa de los mismos.

Art. 38.- El trabajo estará regulado por un Código que tendrá por objeto principal armonizar las relaciones entre patronos y trabajadores, estableciendo sus derechos y obligaciones. Estará fundamentado en principios generales que tiendan al mejoramiento de las condiciones de vida de los trabajadores.

Art. 43.- Los patronos están obligados a pagar indemnización, y a prestar servicios médicos, farmacéuticos y demás que establezcan las leyes, al trabajador que sufra accidente de trabajo o cualquier enfermedad profesional.

Art. 44.- Inciso 1º- La ley reglamentará las condiciones que deban reunir los talleres, fábricas y locales de trabajo.

### **2.7.2 CÓDIGO DE TRABAJO DE EL SALVADOR**

Decreto Legislativo N° 15, del 23 de junio de 1972, publicado en el Diario Oficial N° 142, Tomo 236, del 31 de julio de 1972 con reformas incorporadas 2003

Art. 314.- Todo patrono debe adoptar y poner en práctica medidas adecuadas de seguridad e higiene en los lugares de trabajo, para proteger la vida, la salud y la integridad corporal de sus trabajadores, especialmente en lo relativo a:

- 1º) Las operaciones y procesos de trabajo;
- 2º) El suministro, uso y mantenimiento de los equipos de protección personal;
- 3º) Las edificaciones, instalaciones y condiciones ambientales; y
- 4º) La colocación y mantenimiento de resguardos y protecciones que aíslen o prevengan de los peligros provenientes de las máquinas y de todo género de instalaciones.

Art. 315.- Todo trabajador estará obligado a cumplir con las normas sobre seguridad e higiene y con las recomendaciones técnicas, en lo que se refiere: al uso y conservación del equipo de protección personal que le sea

suministrado, a las operaciones y procesos de trabajo, y al uso y mantenimiento de las protecciones de maquinaria.

### **2.7.3 CÓDIGO DE SALUD DE EL SALVADOR**

Decreto Legislativo N° 955, del 28 de abril de 1988, publicado en el Diario Oficial N° 86, Tomo 299, del 11 de Mayo de 1988.

Art. 107.- Se declara de interés público, la implantación y mantenimiento de servicios de seguridad e higiene del trabajo. Para tal fin el Ministerio establecerá de acuerdo a sus recursos, los organismos centrales, regionales, departamentales y locales, que en coordinación con otras instituciones, desarrollarán las acciones pertinentes.

Art. 108.- El Ministerio en lo que se refiere a esta materia tendrá a su cargo:

- a) Las condiciones de saneamiento y de seguridad contra los accidentes y las enfermedades en todos los lugares de producción, elaboración y comercio.
  
- b) La ejecución de medidas generales y especiales sobre protección de los trabajadores y población en general, en cuanto a prevenir enfermedades y accidentes; y
  
- c) La prevención o control de cualquier hecho o circunstancia que pueda afectar la salud y la vida del trabajador o causar impactos desfavorables en el vecindario del establecimiento laboral.

## **2.7.4 LEY DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**

Decreto Ejecutivo No. 1263 San Salvador, a los ocho días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.

Decreto Legislativo No. 1263 Diario Oficial No. 226 Tomo No. 161, año 1953 Mediante el establecimiento de las funciones y competencias del Instituto

Salvadoreño del Seguro Social, en una legislación que comprende básicamente los riesgos que afectan a los trabajadores como: enfermedad, accidente común; accidente de Trabajo, enfermedad profesional; maternidad; invalidez; vejez; y muerte.

Art. 2.- El Seguro Social cubrirá en forma gradual los riesgos a que están expuestos los trabajadores por causa de: a) Enfermedad, accidente común; b) Accidente de Trabajo, enfermedad profesional, c) Maternidad; ch) Invalidez; d) Vejez; e) Muerte; y f) Cesantía involuntaria.

Art. 48. Inciso 1º- En caso de enfermedad, las personas cubiertas por el Seguro Social tendrán derecho, dentro de las limitaciones que fijen los reglamentos respectivos, a recibir servicios médicos, quirúrgicos, farmacéuticos, odontológicos, hospitalarios y de laboratorio, y los aparatos de prótesis y ortopedia que se juzguen necesarios.

Art. 53.- En los casos de accidente de trabajo o de enfermedad profesional, los asegurados tendrán derecho a las prestaciones consignadas en el Art. 48.



Art. 56.- Si el accidente de trabajo o la enfermedad profesional fueren debidos a infracción por parte del patrono, de las normas que sobre Seguridad Industrial o Higiene del Trabajo fueren obligatorias, dicho patrono estará obligado a restituir al Instituto la totalidad de los gastos que el accidente o la enfermedad del asegurado le ocasionaren.

Art. 57.- Si la enfermedad profesional o el accidente de trabajo tuvieren como origen la malicia del asegurado o grave infracción a las normas de seguridad que estuviere obligado a respetar en virtud de disposición legal, el Instituto estará obligado únicamente a la prestación de los servicios médicos y hospitalarios indispensables.

### **2.7.5 LEY GENERAL DE PREVENCION DE RIESGOS EN LOS LUGARES DE TRABAJO**

Decreto Legislativo N° 254, del 21 de enero de 2010, aprobado 15 de abril de 2010, publicado en el Diario Oficial N° 82, Tomo 387, del 5 de Mayo de 2010.

Art. 1.- El objeto de la presente ley es establecer los requisitos de seguridad y salud ocupacional que deben aplicarse en los lugares de trabajo, a fin de establecer el marco básico de garantías y responsabilidades que garantice un adecuado nivel de protección de la seguridad y salud de los trabajadores y trabajadoras, frente a los riesgos derivados del trabajo de acuerdo a sus aptitudes psicológicas y fisiológicas para el trabajo, sin perjuicio de las leyes especiales que se dicten para cada actividad económica en particular.

Art. 3.- Para los propósitos de esta ley se observará lo siguiente:

1. Todo riesgo siempre deberá ser prevenido y controlado preferentemente en la fuente y en el ambiente de trabajo, a través de medios técnicos de protección colectiva, mediante procedimientos eficaces de organización del trabajo y la utilización del equipo de protección personal.

2. Adecuar el lugar de trabajo a la persona, en particular en lo que respecta a la concepción de los puestos de trabajo, así como la elección de los equipos y los métodos de trabajo y de producción, con miras en particular a atenuar el trabajo monótono y repetitivo, y a reducir los efectos del mismo en la salud.

3. Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro.

4. Planificar la prevención, buscando un conjunto coherente que integre en ella la técnica de cada tipo de trabajo, la organización y las condiciones de trabajo, las relaciones sociales y la influencia de los factores ambientales en el mismo.

5. Se prohíbe toda forma de discriminación directa o indirecta en la implementación de las políticas y programas de protección de la salud y la seguridad ocupacional.

6. Se garantiza el respeto a la dignidad inherente a las personas, y el derecho a un ambiente laboral libre de violencia en todas sus manifestaciones.

7. Todo trabajador y trabajadora tendrá derecho a la igualdad efectiva de oportunidades y de trato en el desempeño de su trabajo, sin ser objeto de discriminación y en la medida de lo posible, sin conflicto entre sus responsabilidades familiares y profesionales, esto incluye, entre otros

aspectos, tomar en cuenta sus necesidades en lo que concierne a su participación en los organismos que se crean para la aplicación de la presente ley.

## CAPITULO II CAMPO DE APLICACIÓN Y COMPETENCIA.

Art. 4.- La presente ley se aplicará a todos los lugares de trabajo, sean privados o del Estado. Ninguna institución autónoma podrá alegar la existencia de un régimen especial o preferente para incumplir sus disposiciones.

Art. 5.- Será competencia del Ministerio de Trabajo y Previsión Social a través de la Dirección General de Previsión Social, y de la Dirección General de Inspección de Trabajo, garantizar el cumplimiento y promoción de la presente ley; así como desarrollar funciones de vigilancia, asesoramiento técnico y verificación del cumplimiento de las obligaciones por parte de los sujetos obligados, y sancionarlos por infracciones.

Art. 6.- Todas las Secretarías e Instituciones Autónomas del Estado, bajo la rectoría del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, establecerán las medidas necesarias para alcanzar una debida coordinación en lo que respecta a las acciones que se implementen en seguridad y salud ocupacional en beneficio de los trabajadores y empleadores, en el marco de la política nacional sobre esta materia, la cual será formulada, ejecutada y supervisada por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

## **2.7.6 REGLAMENTO GENERAL DE PREVENCION DE RIESGOS EN LOS LUGARES DE TRABAJO**

Decreto Ejecutivo 89 Decreto Legislativo No. 30, del 15 de junio de 2000, publicado en el Diario Oficial No. 135, Tomo No. 348, del 19 de ese mismo mes y año. Aprobado el 27 de abril de 2012. Vigencia a partir del 5 de mayo del mismo año.

Art. 1.- El presente Reglamento tiene por objeto regular la aplicación de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, en adelante “la Ley”, en lo relativo a condiciones de Seguridad e Higiene en que deben desarrollarse las labores, a fin de eliminar o controlar los factores de riesgos en los puestos de trabajo, sean éstos de naturaleza mecánica o estructural, física, química, ergonómica, biológica o psicosocial; todo con el propósito de proteger la vida, salud, integridad física, mental y moral de los trabajadores y trabajadoras.

De conformidad con la Ley, el presente Reglamento persigue en las áreas que regula, que trabajadoras y trabajadores tengan igualdad de derechos, a efecto que gocen un ambiente de trabajo seguro y saludable.

Competencia Art. 2.- Al Ministerio de Trabajo y Previsión Social, como órgano rector de la seguridad y salud ocupacional en los lugares de trabajo, le corresponde la aplicación de este Reglamento, a través de la Dirección General de Inspección de Trabajo y la Dirección General de Previsión Social y las diferentes Oficinas Regionales y Departamentales, en los términos que establece la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, sin perjuicio de las facultades y atribuciones que otras leyes otorguen a otras instituciones públicas dentro de sus respectivas competencias.

Aplicación Art. 3.- El presente Reglamento tendrá aplicación en todos los lugares de trabajo, sean públicos o privados y están obligados a cuidar de su estricta observancia, tanto los empleadores y los trabajadores, atendiendo a las características de cada puesto de trabajo.

### **2.7.7 REGLAMENTO DE GESTION GENERAL DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS LUGARES DE TRABAJO**

Decreto Ejecutivo 86 Decreto Legislativo No. 30, del 15 de junio de 2000, publicado en el Diario Oficial No. 135, Tomo No. 348, del 19 de este mismo mes y año. Aprobado el 27 de abril de 2012.

Art. 1.- El presente Reglamento establece los lineamientos que desarrollan lo preceptuado por la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, en lo referente a la gestión de este tema, la cual abarca la conformación y funcionamiento de estructuras de gestión, incluyendo los respectivos Comité de Seguridad y Salud Ocupacional y delegados de prevención; la formulación e implementación del Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales y los registros documentales y notificaciones relativos a tales riesgos, conforme lo establece el Título II de la referida Ley. De conformidad con la Ley, el presente Reglamento persigue en las áreas que regula, que los trabajadores tengan igualdad de derechos, a efecto que gocen de un ambiente de trabajo seguro y saludable, tomando en cuenta sus necesidades en lo que concierne a las estructuras de gestión que se desarrollan.

Art. 2.- Es obligación de todo empleador la conformación del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de acuerdo a lo establecido en la Ley General

de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y en este Reglamento, siempre y cuando: a) El lugar de trabajo cuente con quince o más trabajadores; y b) Aquellos lugares de trabajo que laboren menos de quince trabajadores, pero que a juicio de la Dirección General de Previsión Social se considere necesario por las labores que desarrollan.

Art 3.- Las definiciones establecidas en el Art. 7 de la Ley, resultan aplicables para efectos del presente Reglamento. Asimismo, por mención de "la Ley", se entenderá referida a la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo; por "Comité," la referencia a Comité de Seguridad y Salud Ocupacional; en la mención de "Trabajadores" se entenderán incluidos los empleados públicos; y por mención del "Ministerio", se entenderá se refiere al Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Asimismo, por mención de "horas de formación", se entiende las horas e capacitación impartidas por personal técnico o profesional de una institución acreditada o una institución educativa de nivel técnico o superior en temas de prevención de riesgos ocupacionales; y por mención de "representante patronal", se entiende cualquier persona conforme lo dispuesto en el Art. 3 del Código de Trabajo.

Art. 4.- Los plazos a que se refiere este Reglamento se entenderán en días hábiles y comenzarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación respectiva. Cuando los plazos se establezcan a partir de la fecha de práctica de una inspección, los mismos comenzarán a contarse a partir del día hábil siguiente al del levantamiento del acta correspondiente.

Capítulo VII Formulación e Implementación del Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales.

Art. 35.- El Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales, es el instrumento en el que queda plasmado el proceso de promoción, ejecución, supervisión y evaluación de la acción preventiva del lugar de trabajo. Por tanto, su exigencia implicará tener a disposición el documento que lo contiene para la revisión de parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo y de la Dirección General de Previsión Social, como también la aplicación práctica de cada uno de los elementos que lo integran.

Art. 36.- La aplicación práctica del Programa implicará la planeación, organización, ejecución y evaluación de las medidas de seguridad y salud ocupacional y deben ser desarrolladas en forma integral, pudiendo el empleador orientarse en las normas técnicas o directrices reconocidas internacionalmente en lo relativo a la gestión sobre esta materia, siempre que no contravenga la normativa vigente. El empleador asignará los recursos necesarios para el proceso del Programa en su conjunto.

Art. 41.- La evaluación de riesgos a que se refiere el Programa en el Art. 8, numeral 2 de la Ley, implicará la verificación de los factores de riesgos y la determinación de su magnitud; debiendo el empleador, en consulta con las estructuras de gestión, mandar a practicar estudios para su medición, especialmente en el caso de contaminantes. Para tal efecto, se podrá utilizar cualquier método técnico reconocido, siempre que no contradiga las disposiciones legales vigentes, debiendo integrar los resultados de la evaluación al Programa de Gestión.

Art. 42.- El control de riesgos debe comprender las acciones que permitan el manejo efectivo de los riesgos identificados y evaluados, estableciendo como prioridad la actuación en la fuente u origen. En caso de no ser posible o

suficiente lo anterior, se deberán utilizar las estrategias de control individuales y colectivas. Los diversos controles a implementar se deberán registrar documentalmente como parte del Programa.

Art. 43.- Para la identificación, evaluación y control de riesgos generales, el empleador deberá formular un mapa de riesgos, el cual, a través de un plano del lugar de trabajo, localice los riesgos laborales, las condiciones de trabajo vinculadas a ellos y dé a conocer la situación de los trabajadores respecto a los mismos, con la finalidad de facilitar las medidas que se lleguen a adoptar para el control de los riesgos existentes en cada área de trabajo; lo anterior sin perjuicio de la obligación del empleador de realizar la evaluación de los riesgos específicos de cada naturaleza de puesto de trabajo.

Art. 44.- El proceso de identificación, evaluación y control de los riesgos deberá tener en cuenta la posibilidad que los trabajadores que ocupen determinados puestos de trabajo sean especialmente sensibles a riesgos ocupacionales, ya sea por sus características personales o estado biológico conocido, incluidas las personas con discapacidad y la mujer embarazada, en fase de post parto o lactancia, a efecto de dar cumplimiento a los Arts. 8, numeral 2 y 67 de la Ley. En tal sentido, de ser necesario deberá implementar medidas preventivas especiales para preservar de forma efectiva la salud y seguridad de estas personas.

Art. 45.- Se efectuará un nuevo proceso de identificación, evaluación, valoración y control de los riesgos, al darse las siguientes circunstancias: a) Se diseñe, planifique o inicie una nueva actividad productiva; b) Se Modifiquen sustancialmente las condiciones de trabajo, al modificarse algún aspecto relativo a instalaciones, equipos u organización del trabajo; c) Detección de



riesgos evidentes que puedan causar daños en los trabajadores; d) Posterior a eventos de siniestralidad. El Programa podrá establecer de común acuerdo entre el empleador y el Comité la realización de evaluaciones periódicas de los riesgos.

Art. 55.- Los programas preventivos y de sensibilización sobre riesgos psicosociales, deberán incluir acciones educativas con la participación de un conocedor de la materia, que contribuyan al desarrollo de una cultura organizacional basada en el ser humano, de manera de favorecer a un ambiente de trabajo saludable, además de establecer un mecanismo de investigación y detección temprana de este tipo de riesgos.

Este elemento del programa de gestión procurará que la organización del trabajo se haga con criterios preventivos, en el sentido que de ser necesario incluya el diseño de turnos, rotaciones, ritmos de trabajo, pausas, conforme a las exigencias psicofisiológicas de las tareas y a las características individuales de los trabajadores.

## **2.8 UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES**

La Unidad de Servicios Generales tiene como objetivo atender de forma coordinada una serie de funciones de carácter administrativo que permitan que las diversas dependencias de la Facultad disfruten de un adecuado entorno en cuanto al orden y limpieza de sus instalaciones

Dentro de las funciones de esta Unidad tenemos las siguientes:

Mensajería, vigilancia, limpieza y apoyo en otras actividades de mantenimiento o en donde se requiera

### **2.8.1 ORGANIZACIÓN.**

La Unidad de Servicios Generales depende del Decanato de la Facultad de Medicina, donde interviene en la elaboración de las Normativas de funcionamiento, además de la propia Jefatura del Departamento de Servicios Generales.

Se estructura en tres áreas:

#### **-Área de Mantenimiento, Limpieza y Mensajería**

El funcionamiento del Departamento de Servicios Generales se atiende con la organización de grupos de trabajo de personal propio (Mantenimiento, Mensajería, y Limpieza etc.)

El personal de servicios generales, que labora en la Facultad asciende a 45, en este se incluye el personal que labora en el Centro Regional Valencia, Edif. Ciencias de la Salud, Edificio La Rotonda, Hospital Bloom, Hosp. Rosales, Hosp. de la Mujer (Maternidad) las Carreras y Departamentos como son:

- Carrera: Educación para la Salud y Departamento de Patología
- Carrera: Salud Ambiental y Departamento de Bioquímica
- Carrera: Materno Infantil y Anestesiología e Inhaloterapia
- Carreras: Nutrición y Enfermería
- Laboratorio Clínico y Departamento de Patología
- Unidad Ciencias Básicas, Educación Médica y Centro de Investigación y Docencia Estudiantil
- Dirección de Escuela de Medicina y Dir. De Tecnología Médica
- Decanato
- Vice Decanato y Planificación
- Secretaría de Junta Directiva
- Administración Académica
- Administración Financiera y Recursos Humanos
- Biblioteca
- Carrera de Optometría y Cátedra UNESCO
- Carrera Radiología e Imágenes y Clínica de Rayos X
- Departamentos de Microbiología, Psicología
- Departamento de Microbiología
- Departamento de Anatomía
- Audiovisuales
- Áreas verdes y Parqueos
- Portería Principal
- Portería en Sótanos
- Laboratorio de Habilidades
- En todas éstas laboran empleados de Servicios Generales, en diferentes horarios de trabajo.

## **2.8.2 ACTIVIDADES LABORALES DEL PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES**

- ✓ Limpieza de: Oficinas, baños de docentes y estudiantes, laboratorios, auditoriums aulas de clases, áreas internas y externas del edificio, gradas y pasillos
- ✓ Sacar la basura de: oficinas, aulas, auditoriums, baños y pasillos
- ✓ Distribuir correspondencia interna y externa
- ✓ Atención a reuniones
- ✓ Sacar fotocopias
- ✓ Podar árboles
- ✓ Vigilancia en cuatro entradas

## **2.9 BASE TEORICA DE RIESGOS OCUPACIONALES**

### **2.9.1 MODELO TRICONCONDICIONAL**

El Modelo Tricondicional de José L. Meliá en 2007, explica que en todo trabajo deben darse tres condiciones primordiales, dependientes una de la otra, ya que ninguna por sí sola garantiza la completa seguridad a la hora de realizar cualquier labor, que se realice en una institución pública o empresa privada. Estas tres condiciones son: Poder hacerlo, Saber hacerlo y Querer hacerlo.<sup>16</sup>

#### **Primera condición “Poder Hacerlo”**

- El medio ambiente es razonablemente seguro (condiciones higiénicas, físicas, químicas y biológicas).
- Las instalaciones son razonablemente seguras.
- Se dispone de los EPP adecuados.
- Los métodos de trabajo son seguros.

#### **Segunda condición “Saber Hacerlo”**

- Conoce los riesgos.
- Conoce los métodos seguros de trabajo.

#### **Tercera condición “Querer Hacerlo”**

- Motivos externos e internos para trabajar seguro.

---

<sup>16</sup>José L. Meliá, El modelo Tricondicional, 2007

## 2.9.2 OBJETIVOS DE PREVENCIÓN EN EL MODELO TRICONDICIONAL

Dentro de los objetivos de la prevención en el Modelo Tricondicional tenemos

- Que las personas dentro de las empresas y éstas como tales trabajen con seguridad y salud para ello han de poder, saber y querer trabajar seguros.
- En términos claros la prevención pretende que la gente trabaje sin riesgos de accidentes laborales, enfermedades profesionales y otros daños a la salud.
- La cuestión básica de la prevención es ¿Qué necesitamos para conseguir seguridad?
- Este modelo se enfatiza en que las técnicas tradicionales de higiene y seguridad son tan imprescindibles como insuficientes, en que la formación también es indispensable pero que no está indicada como solución principal de los problemas.

### 2.9.3 VENTAJAS DEL MODELO TRICONCONDICIONAL

El modelo tricondicional tiene cuatro ventajas que lo hacen útil:

**Primero** es sencillo y didáctico, favorece su comunicación en la formación en seguridad.

**Segundo** cuando se capta su significado permite guiar un diagnóstico adecuado en seguridad es decir una evaluación de riesgos que sirva realmente para prevenir.

**Tercero:** une el diagnóstico a la intervención, es decir deja claro qué grupos de técnicas de intervención corresponden para qué grupos de problemas detectados en el diagnóstico

**Cuarto:** Permite relacionar las tres condiciones con cinco estadios del comportamiento, lo que provee una orientación, una meta para el desarrollo progresivo de la acción preventiva.

### 2.9.4 LA PREVENCIÓN UN CICLO CONTINUO BASADO EN EL DIAGNÓSTICO

Para comprender el modelo y sus implicaciones es necesario dejar claro que éste parte de la concepción de la prevención como una actividad que se desarrolla en un ciclo continuo a través de tres fases:

1) La evaluación o diagnóstico, es decir, ¿dónde estamos en seguridad?, ¿qué problemas tenemos que abordar?, ¿qué puntos fuertes tenemos?

2) El tratamiento o la intervención, es decir, ¿qué métodos están indicados para estos problemas en esta situación? ¿Cómo planificamos y cómo llevamos a cabo su aplicación efectiva?

3) La valoración, que es una evaluación de los resultados obtenidos ¿Qué cambios ha producido esta intervención en términos de indicadores de seguridad, de indicadores de siniestralidad y de indicadores económicos? ¿Qué modificaciones son necesarias en la intervención y en su caso en los mismos procedimientos diagnósticos?

En términos profesionales de prevención de riesgos laborales, estas tres fases se suelen identificar con los conceptos de: (a) evaluación de riesgos, (b) acción preventiva y (c) evaluación de la acción preventiva.

La idea clave es que la intervención depende (y no sólo sucede temporalmente a) del diagnóstico. Por tanto, una evaluación de riesgos es útil en la medida en que dice con precisión sobre qué hay que intervenir, en qué zonas o partes de la organización, y con qué técnicas concretas.

### **¿Qué hace falta para que la gente trabaje segura?**

Esta es una pregunta esencial en prevención. Evidentemente es una cuestión compleja y multidisciplinar. Sin embargo, expresado de un modo didáctico que nos ayuda a estructurar nuestra concepción de la prevención, todo lo que hace falta para conseguir que la gente trabaje seguro se puede resumir de modo sencillo en tres grandes condiciones, que son las condiciones del trabajo seguro. Todas son necesarias y ninguna es por sí suficiente, es decir, basta que falle una de las tres para que no trabajemos de manera segura.



Las tres condiciones se aplican a nivel de trabajo individual, para un trabajador, grupos colectivos de trabajo y lo mismo puede decirse de la empresa: para que trabaje con seguridad, se debe de cumplir con las tres condiciones.

**Primera Condición**, para que un empleado trabaje seguro, además de que “Pueda Hacerlo” (condición PH) el trabajador dispone de un puesto de trabajo seguro, actúa como posibilidad pero no desencadena o induce un trabajo.

**Segunda condición** ha de “Saber Hacerlo” (condición SH). Significa en seguridad que él conoce los riesgos de su puesto, de su medio, y que sabe cómo afrontarlos aplicando métodos de trabajo seguro. Lo que se requiere es no sólo un conocimiento teórico, sino también un conocimiento práctico, la habilidad de saber hacer las cosas de modo seguro.

**Tercera condición** que resulta también imprescindible, es que la persona “Quiera Hacerlo” (condición QH). Hablar de esto es un modo sencillo de referirse a la motivación.

### **2.9.5 MODELO TRICONDICIONAL COMO UN CICLO DE MEJORA**

Si un trabajador no puede trabajar seguro por ejemplo, porque los métodos no son seguros o no dispone de los EPP (Equipos de protección personal) adecuados, entonces está en un estadio que denominamos forzosamente inseguro.

Si un trabajador puede trabajar seguro, pero no sabe cómo por ejemplo: no conoce las consecuencias sobre la seguridad de sus decisiones entonces este trabajador está en un estadio que podemos calificar de inconscientemente inseguro.

Cuando el trabajador puede trabajar seguro (condición PH), sí sabe trabajar seguro (condición SH), pero aun así no trabaja de modo seguro con una frecuencia suficiente y fiable, entonces el trabajador es conscientemente inseguro.

En general el objetivo final es conseguir trabajadores que trabajen de modo conscientemente seguro bajo control de motivación interna. Para algunos comportamientos y secuencias de trabajo que pueden ser objeto de comportamiento (humano) automático, es decir, sin control consciente, se puede llegar a pretender que el trabajador los ejecute de modo inconscientemente seguro. Para la mayoría de las tareas el objetivo final, no obstante, reside en ser conscientemente seguro bajo el control de motivación interna.

En la mayoría de los casos para obtenerlo se han de aplicar técnicas que establezcan de modo externo la motivación hacia la seguridad, es decir, obtener un trabajador conscientemente seguro bajo control externo.

No hay nada malo en este control externo hacia la seguridad; la mayoría de la motivación para realizar el trabajo de modos inseguros se debe a un control de motivación externo hacia la inseguridad, generalmente sin que ni el trabajador ni sus mandos tengan especial conciencia de ello.

El objetivo de la prevención es que las personas dentro de las instituciones o empresas y éstas, trabajen con seguridad y salud; para ello, necesariamente, han de poder, saber y querer trabajar seguro.

Es importante darse cuenta de que deben evaluarse las tres condiciones, porque cada una de ellas depende de grupos de factores distintos y por lo

tanto, las técnicas de intervención que corresponde aplicar a un déficit en una de las condiciones son específicas de dicha condición.

Es decir, que no puede resolverse o suplirse un problema en la primera condición con formación o motivación o más comúnmente, que no puede suplirse un déficit en la tercera condición con una intervención basada en formación. ¿Por qué? Porque como todo el mundo sabe simplemente la formación no sirve para eso. Las tres condiciones son necesarias pero ninguna es por sí suficiente. Los factores y las técnicas de acción preventiva indicados para cada condición son específicos y claramente diferentes.

## 2.10 TERMINOS BASICOS

**Accidente de trabajo:** es toda lesión orgánica, perturbación funcional o muerte, que el trabajador sufra a causa, con ocasión, o por motivo del trabajo. Dicha lesión, perturbación o muerte ha de ser producida por la acción repentina y violenta de una causa exterior o del esfuerzo realizado<sup>17</sup>.

**Comité de Seguridad y Salud Ocupacional:** Grupo de empleadores o sus representantes, trabajadores y trabajadoras o sus representantes, encargados de participar en la capacitación, evaluación, supervisión, promoción, difusión y asesoría para la prevención de riesgos ocupacionales.

**Enfermedad Ocupacional:** La enfermedad ocupacional, laboral o profesional, es toda condición patológica inducida por el trabajo continuado (por ejemplo: ejercicio excesivo, exposición a factores de riesgo inherentes a los productos empleados).

**Gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional:** Conjunto de actividades o medidas organizativas adoptadas por el empleador y empleadora en todas las fases de la actividad de la empresa con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo.

**Higiene Ocupacional:** Conjunto de medidas técnicas y organizativas orientadas al reconocimiento, evaluación y control de los contaminantes presentes en los lugares de trabajo que puedan ocasionar enfermedades.

---

<sup>17</sup>Art. 317 Código de Trabajo de El Salvador de 1972, con reformas al 16 de febrero de 2005

**Lesión:** Es el daño o pérdida ocasionado por alguna herida, golpe, por alguna enfermedad o dolencia, etc. Para los efectos del accidente de trabajo no interesa la extensión o profundidad del daño, sino sólo su existencia, el que pueden referirse, tanto al cuerpo físico del trabajador, como a sus facultades intelectuales o sensitivas o a su salud mental.<sup>18</sup>

**Medicina del Trabajo:** Especialidad médica que se dedica al estudio de las enfermedades y los accidentes que se producen por causa o a consecuencia de la actividad laboral, así como las medidas de prevención que deben ser adoptadas para evitarlas o aminorar sus consecuencias.

**Prevención:** Conjunto de actividades o medidas adoptadas o previstas en todas las fases de actividad de la empresa con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo. Podemos clasificar las disciplinas preventivas como técnicas médicas (Medicina del Trabajo) y técnicas no médicas (Seguridad en el trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología Aplicada).

**Riesgo:** Posibilidad de que un trabajador sufra un determinado daño derivado del trabajo.<sup>19</sup>

**Riesgo ocupacional:** Son los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales a que están expuestos los trabajadores a causa, con ocasión, o por motivo de trabajo<sup>20</sup>.

---

<sup>18</sup>Hernández Herrera, Mariela Manual para la Gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional en los Lugares de Trabajo El Salvador, 2014

<sup>19</sup> Manual para la Gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional en los Lugares de Trabajo.

<sup>20</sup>Art. 316 Código de Trabajo de El Salvador de 1972, con reformas al 16 de febrero de 2005

**Riesgo mecánico:** Es el conjunto de factores físicos que pueden dar lugar a una lesión por la acción mecánica de elementos de máquinas, herramientas, piezas a trabajar o materiales proyectados, sólidos o fluidos.

**Riesgo psicosocial:** Aquellos aspectos de la concepción, organización y gestión del trabajo así como de su contexto social y ambiental que tienen la potencialidad de causar daños, sociales o psicológicos en los trabajadores, tales como el manejo de las relaciones obrero patronales, el acoso sexual, la violencia contra las mujeres, la dificultad para compatibilizar el trabajo con las responsabilidades familiares, y toda forma de discriminación en sentido negativo.

**Salud Ocupacional:** Todas las acciones que tienen como objetivo promover y mantener el mayor grado posible de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las profesiones y ocupaciones; prevenir todo daño a la salud de éstos por las condiciones de su trabajo; protegerlos en su trabajo contra los riesgos resultantes de la presencia de agentes perjudiciales a su salud; así como colocarlos y mantenerlos en un puesto de trabajo adecuado a sus aptitudes fisiológicas y psicológicas.

**Seguridad Ocupacional:** Conjunto de medidas o acciones para identificar los riesgos de sufrir accidentes a que se encuentran expuestos los trabajadores con el fin de prevenirlos y eliminarlos.

## **CAPITULO III**

### **3. DISEÑO METODOLOGICO**

#### **3.1 TIPO DE ESTUDIO**

El tipo de estudio fue Descriptivo y cuantitativo: Debido a que la investigación se desarrolló con el propósito de obtener información precisa para identificar los riesgos ocupacionales a los que están expuestos los trabajadores del Departamento de Servicios Generales, que laboran en el edificio de la Facultad de Medicina...

##### **Transversal:**

Porque las variables a estudiar simultáneamente estaban relacionadas en un tiempo estipulado realizando así un corte en el tiempo, tomando en cuenta el periodo y secuencia del estudio es de tipo transversal.

#### **3.2 POBLACIÓN Y MUESTRA**

##### **POBLACIÓN:**

La población en estudio fue constituida por 30 trabajadores de la Unidad de Servicios Generales, que laboran en la Facultad de Medicina de la Universidad de El Salvador.

##### **MUESTRA:**

La muestra la conforman 18 personas que equivalen al 60 % del personal de Servicios Generales que laboran en el edificio de la Facultad de Medicina, que cumplieron con los criterios de inclusión establecidos.

### **3.2.1 CRITERIOS DE INCLUSION**

Los criterios de inclusión aplicados fueron:

- Personal de Servicios Generales que desarrollará actividades de limpieza, distribución de correspondencia, traslado de materiales y diligencias.
- Aceptar y estar dispuesto a participar en la entrevista, mediante el consentimiento informado.
- Personal de Servicios Generales que labore en el edificio de la Facultad de Medicina.

### **3.3 TECNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS**

#### **3.3.1. TECNICA**

**Entrevista estructurada:** Se realizó entrevista directa al personal que labora en el área de Servicios Generales a quienes se seleccionaron para llevar a cabo la recolección de la información, en un ambiente de confianza y confidencialidad para obtener información veraz.

#### **3.3.2 INSTRUMENTOS**

**Guía de entrevista:** Fue destinada para obtener respuestas sobre el problema en estudio, el cual consistió en un documento con la solicitud de una serie de datos y preguntas relacionadas al tema a investigar y específicamente a las actividades que ejercen los trabajadores.



**Guía de Observación:** Se hizo uso de una guía de observación planificada, que reunió requisitos de validez y confiabilidad, con el propósito de obtener información de la situación real, con una clasificación de riesgos para su debido registro y posterior análisis para ser utilizada en la investigación.

### **3.3.3 PROCEDIMIENTOS**

**Solicitud a la Dirección de la Carrera:** Para obtener información del personal de servicios generales, se entregó una carta a la Dirección de la Carrera, solicitando enviará un escrito al Señor Decano de la Facultad de Medicina, para que aprobará la solicitud requerida para realizar el estudio dentro de las instalaciones de dicha Facultad.

**Solicitud al Jefe de la Unidad de Servicios Generales:** Autorizada la solicitud anterior se coordinó con el Jefe de la Unidad de Servicios Generales, para la realización de las entrevistas, la administración del instrumento para la recolección de información y otros datos que se solicitaron.

**El instrumento para la recolección de información:** fue elaborado en base a la operacionalización de las variables del estudio, para determinar los riesgos por puesto de trabajo del personal de Servicios Generales de la Facultad de Medicina de la Universidad de El Salvador, junio 2015.

**Consentimiento informado:** Para realizar las entrevistas y obtener la información de parte de los trabajadores del Departamento de Servicios

Generales, del edificio de la Facultad de Medicina, se les explicó que su participación era de carácter libre y voluntaria, y que para participar en el proceso tenían que completar sus datos en la hoja grupal de consentimiento informado.

### **3.4 PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN**

Al obtener los datos a través de las entrevistas se procedió a pasar la información en tablas de vaciado de datos y haciendo uso de frecuencias y porcentajes, de manera que las respuestas fueran registradas de manera factible.

#### **3.4.1 PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS**

Los resultados obtenidos se presentan en tablas de porcentaje y frecuencia, gráficas de pastel y porcentajes que facilitan la interpretación de la información que proporcionaron cada uno de los trabajadores de Servicios Generales, de acuerdo a las variables en estudio y análisis porcentual.

### 3.5 OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

“DIAGNÓSTICO DE RIESGOS OCUPACIONALES POR PUESTO DE TRABAJO EN EL PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR, JUNIO 2015”.

VARIABLE	DEFINICION	DIMENSION	FUNCIONES DE SERVICIOS GENERALES	INDICADORES
Puesto de trabajo	Los sitios o espacios físicos donde los trabajadores y trabajadoras permanecen y desarrollan sus labores.	Funciones: Las actividades o responsabilidades que tiene un trabajador en una institución o empresa, de acuerdo al cargo.	Actividades: Sacudir muebles, limpiar escritorios, ventanas, puertas de vidrio. Barrer y trapear: oficinas, auditorium, aulas, pasillos, gradas Lavar los baños e inodoros Lavar los implementos de limpieza Ordenar pupitres en aulas Recoger basura de; auditorium, oficinas, aulas, pasillos, gradas y, baños. Sacar fotocopias Traslado de materiales, equipos, papelería e insumos Distribuir correspondencia interna y externa Hacer diligencias: compras de insumos	Disponer de Equipo de Protección Personal. Utilización de instrumentos o herramientas adecuadas para realizar el trabajo Realizar sobre esfuerzo en algunas actividades Riesgos identificados al hacer cada actividad Trasladar carga u objetos pesados Utilización de medios de transporte o camina al hacer diligencias Bajar y subir gradas, del edificio con frecuencia diaria Padecimiento de alguna enfermedad Enfermedades debido a la clase de trabajo que realiza Accidentes laborales

VARIABLE	DEFINICION	DIMENSION	TIPOS DE RIESGOS	INDICADORES
Riesgo ocupacional	Posibilidad de que un trabajador sufra un determinado daño derivado del trabajo.	Accidentes de trabajo Toda lesión corporal que el trabajador sufra con ocasión o a consecuencia del trabajo que ejecuta.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Biológicos</li> <li>Eléctricos</li> <li>Ergonómicos</li> <li>Físicos</li> <li>Mecánicos</li> <li>Psicosociales</li> <li>Químicos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Disponer de Equipo de Protección Personal completo</li> <li>Realizar sobre esfuerzo en algunas actividades</li> <li>Utilización de guantes al manipular desinfectantes y lejía</li> <li>Lesiones en las manos</li> <li>Traumatismo en rodillas</li> <li>Fracturas luxaciones, esguinces</li> <li>Accidentes laborales</li> <li>Sufrir accidentes de tránsito</li> </ul>
		Enfermedades ocupacionales Es aquel deterioro lento y paulatino de la salud del trabajador, producido por una exposición a contaminantes, considerando como tales, desde un punto de vista amplio, un producto químico, una energía, o un ser vivo presente en un medio, en este caso el medio laboral que en cantidad suficiente, puede afectar a la salud de las personas que entren en contacto con él.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Síndrome de la fatiga crónica</li> <li>Síndrome del túnel carpiano mano muñeca)</li> <li>Epicondilitis (codo)</li> <li>Síndrome del hombro doloroso</li> <li>Cervicalgia</li> <li>Lumbalgia (espalda)</li> <li>Trocanteritis (cadera),</li> <li>Ciatalgia (ciática)</li> <li>Trocanteritis (cadera )</li> <li>Gonalgia (rodilla),</li> <li>Estrés</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cargar objetos pesados en las manos</li> <li>Movimientos repetitivos</li> <li>Labores rutinarias</li> <li>Exponerse a radiación ionizante (RX )y rayos UV (fotocopiadoras)</li> <li>Stress</li> </ul>

## CAPITULO IV

### 4 PRESENTACION Y ANALISIS DE RESULTADOS

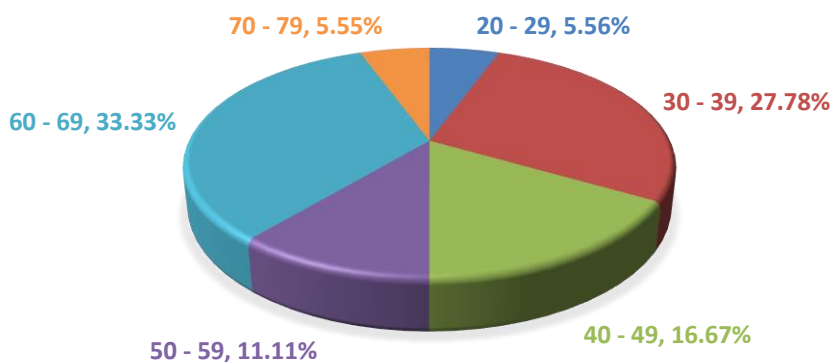
#### 4.1 ANALISIS DE LA ENTREVISTA

##### I. DATOS GENERALES

Tabla No. 1: Edad

EDAD	FRECUENCIA	PORCENTAJE
20 – 29	1	5.56%
30 – 39	5	27.78%
40 – 49	3	16.67%
50 – 59	2	11.11%
60 – 69	6	33.33%
70 – 79	1	5.55%
TOTAL	18	100%

Gráfico No. 1: Edad

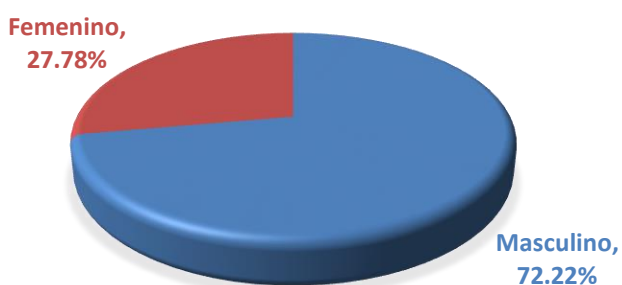


Del total de las personas que fueron entrevistadas se observa que el 33.33 % están entre 60 y 69 años de edad teniendo mayor representatividad ese grupo, mientras la población con edad entre 30 a 39 años es el 27.78%, el 16.67% se encuentran entre 40 y 49 años de edad. 11.11% entre las edades de 50 a 59 años, 5.56% oscila entre 20 y 28 años y 5.55% entre 70 a 73 años, los de mayor edad.

Tabla No. 2: Género:

GENERO	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Masculino	13	72.22%
Femenino	5	27.78%
TOTAL	18	100%

Gráfico No. 2: Género



En los datos del total de entrevistados se encontró una frecuencia de 13 personas de género masculino que hacen el 72.22% y solamente 5 del sexo femenino que representan el 27.78%; lo que demuestra que es mayor el porcentaje de personal masculino en la Unidad de Servicios Generales.

Tabla No. 3: Nivel educativo

NIVEL EDUCATIVO	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Bachillerato	11	61.11%
Noveno grado	3	16.67%
Sexto grado	3	16.67%
Cuarto grado	1	5.55%
TOTAL	18	100%

Gráfico No. 3: Nivel educativo

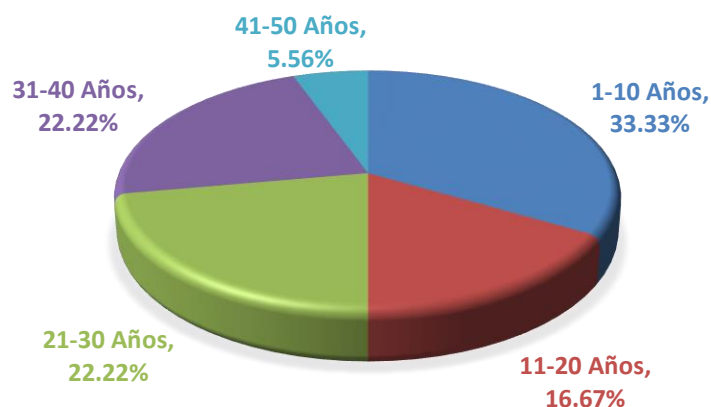


En cuanto al nivel educativo del personal entrevistado en su mayoría son bachilleres cuyo porcentaje es del 61.11 %, otra parte sólo tiene de noveno grado, formando un 16.67% el otro 16.67% con sexto grado y 5.55% solamente obtuvo estudios de cuarto grado.

Tabla 4: Tiempo de trabajo

TIEMPO DE TRABAJO	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1 -10 años	6	33.33%
11 -20 años	3	16.67%
21 -30 años	4	22.22%
31 -40 años	4	22.22%
41 -50 años	1	5.56%
TOTAL	18	100%

Gráfico No. 4: Tiempo de trabajo



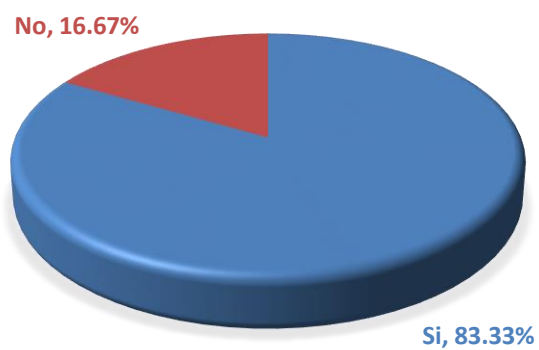
El tiempo de labores de los entrevistados en ésta institución oscila entre un año a 50 años; siendo la mayor frecuencia 33.33% de uno a 10 años de laborar para la institución, un 22.22% entre 21 y 30 años de trabajo; también otro 22.22% tienen entre 31 y 40 años de trabajo; el 16.67% respondió que ha trabajado de 11 a 20 años consecutivamente; finalmente el 5.56% tienen entre 41 y 50 años de labores en la Universidad.



Tabla No. 5: Rotación de puesto de trabajo

RESPUESTAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	15	83.33%
No	3	16.67%
TOTAL	18	100%

Gráfico No. 5: Rotación de puesto de trabajo



De la muestra del personal de servicios generales que se entrevistó, se observa que el 83.33% ha tenido oportunidad de haber rotado en otras áreas y el 16.67% no ha rotado en otros departamentos o carreras de esta Facultad.

Tabla No. 6: Motivo de la rotación de área de trabajo

RESPUESTAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Solicitud, disposición o cambio de jefatura	15	83.33%
No ha rotado en otras áreas	3	16.67%
TOTAL	12	100.00%

Gráfico No. 6: Motivo de la rotación del área de trabajo.



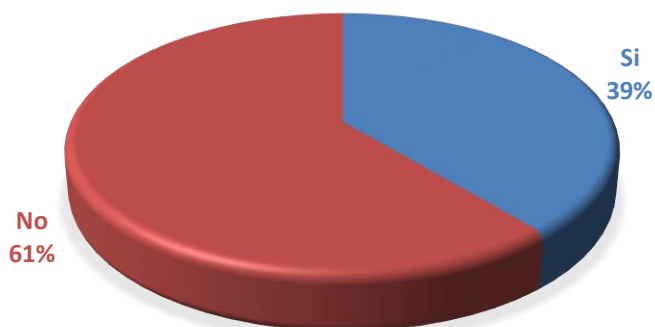
De acuerdo a entrevistas realizadas, el 83.33% los trabajadores expresaron que han rotado a otras áreas de trabajo, a solicitud o disposición de las jefaturas; mientras el 16.67% no ha tenido oportunidad de rotar en otras áreas, carrera o departamentos de la Facultad.

## II. ACTIVIDAD: LIMPIEZA

Tabla No. 7: Uso de equipo de protección personal completo

RESPUESTAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
No	11	61.11%
Si	7	38.89%
TOTAL	18	100.00%

Gráfico No. 7: Uso de equipo de protección personal

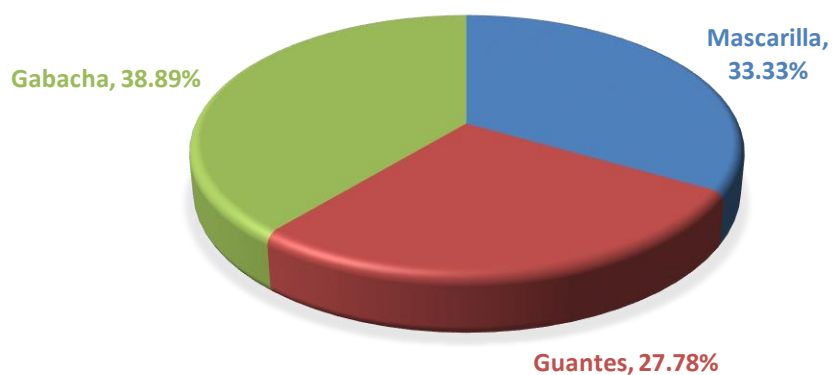


Referente a uso de equipo de protección personal el 61.11% no lo utiliza, por lo que están expuestos a riesgos, el 38.89% manifiesta que realizan la actividad de limpieza con equipo de protección personal.

Tabla No. 8: Tipo de equipo de protección personal que utiliza

RESPUESTAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Gabacha	7	38.89%
Mascarilla	6	33.33%
Guantes	5	27.78%
TOTAL	18	100.00%

Gráfico No. 8: Equipo de protección personal



El gráfico correspondiente muestra que del personal entrevistado 38.89% utilizan gabacha como equipo de protección personal, el 33.33% utiliza sólo mascarilla y el 27.78% hace uso de guantes, para realizar actividades de limpieza.

Tabla No. 9: Motivo por qué no utiliza equipo de protección personal completo

RESPUESTAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
No proporcionan EPP	13	72.22%
Sólo cuando hay campaña de limpieza	2	11.11%
Lo tiene deteriorado	2	11.11%
Solamente tiene gabacha	1	5.56%
TOTAL	18	100.00%

Gráfico No. 9: Por qué no utiliza equipo de protección personal completo

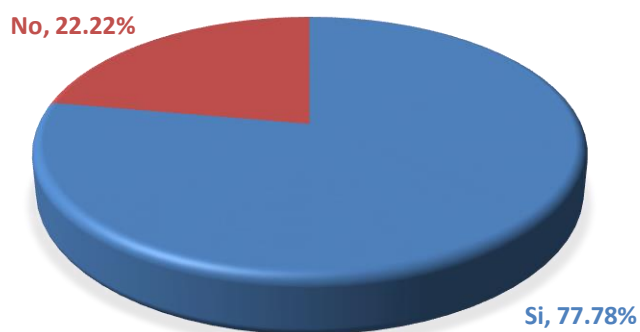


La utilización de equipo de protección personal incompleto se debe a que no se los proporcionan según respuestas del 72.22% de los trabajadores; un 11.11% manifiestan que solamente cuando hay campaña de limpieza les proporcionan equipo; el otro 11.11% respondió que lo tiene deteriorado, por esa razón no lo utiliza y 5.56% declara que únicamente tiene la gabacha.

Tabla No. 10: Cuenta con instrumentos o herramientas adecuadas

RESPUESTAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	14	77.78%
No	4	22.22%
TOTAL	18	100.00%

Gráfico No. 10: Cuenta con instrumentos o herramientas adecuadas



En cuanto a las herramientas o instrumentos de trabajo que utiliza el personal un 77.78% manifestó que hacen uso de instrumentos adecuados, y el 22.22% no cuentan con instrumentos en buen estado o no cuentan con ellos.

Tabla No. 11: Herramientas con que dispone para hacer su trabajo

RESPUESTAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Escoba, pala, trapeador, trapos	13	72.22%
Los tienen deteriorados	4	22.22%
Tiene equipo comprado por él	1	5.56%
TOTAL	18	100.00%

Gráfico No. 11: Herramientas con que dispone para hacer su trabajo



El personal manifiesta que cuenta con todas las herramientas para hacer su trabajo es 94.44%, aunque algunos están deteriorados; solamente 5.56% menciona haber adquirido por sus propios medios, el equipo completo para desarrollar la actividad de limpieza.

Tabla No. 12: Porque no cuenta con herramientas adecuadas para trabajar

RESPUESTAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Tienen todas las herramientas	7	38.89%
Improvisa trapeador	5	27.78%
No proporcionan	3	16.67%
Falta escoba	2	11.11%
El Compro el equipo	1	5.56%
TOTAL	18	100%

Gráfico No. 12: Porque no cuenta con herramientas adecuadas para trabajar



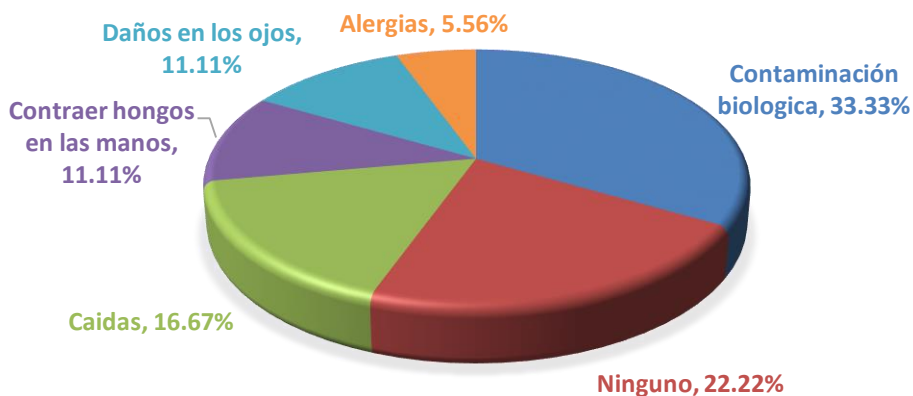
De acuerdo con el personal de Servicios Generales el 38.89% manifiesta que tienen todas las herramientas. Un 27.78% improviso el trapeador y 16.67% respondió que no proporcionan herramientas de trabajo.



Tabla No. 13: Riesgos identificados para su salud en la actividad de limpieza

RESPUESTAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Contaminación biológica	6	33.33%
Ninguno	4	22.22%
Caídas	3	16.67%
Contraer hongos en las manos	2	11.11%
Daños en los ojos	2	11.11%
Alergias	1	5.56%
TOTAL	18	100.00%

Gráfico No. 13: Riesgos identificados para su salud en la actividad de limpieza



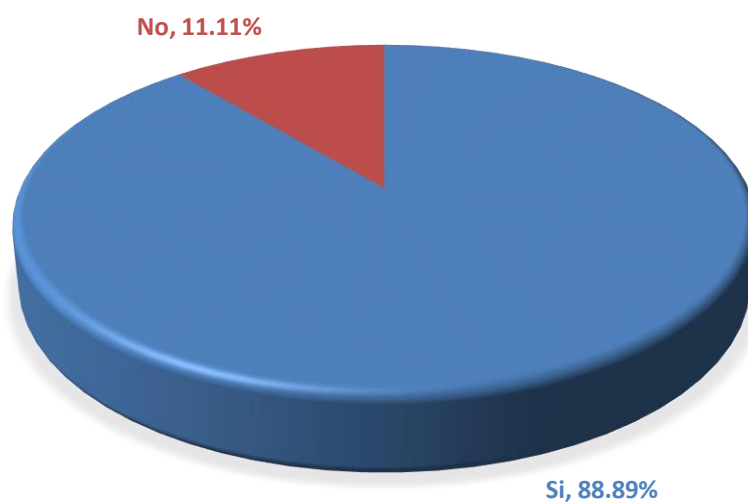
El 33.33% de los entrevistados identifican el riesgo de contaminación biológica; un 16.67% respondió identificar las caídas como riesgo; un 11.11% de los trabajadores considera que los daños en los ojos; otro 11.11%, mencionó como riesgo, los hongos en las manos; un 5.56% manifestó que un riesgo son las alergias y el 22.22% no identifican riesgos en la realización de la actividad de limpieza.

### III. ACTIVIDAD. TRASLADO DE MATERIALES

Tabla No. 14: Traslado de carga en exceso

RESPUESTAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	16	88.89%
No	2	11.11%
TOTAL	18	100.00%

Gráfico No. 14: Traslado de carga en exceso

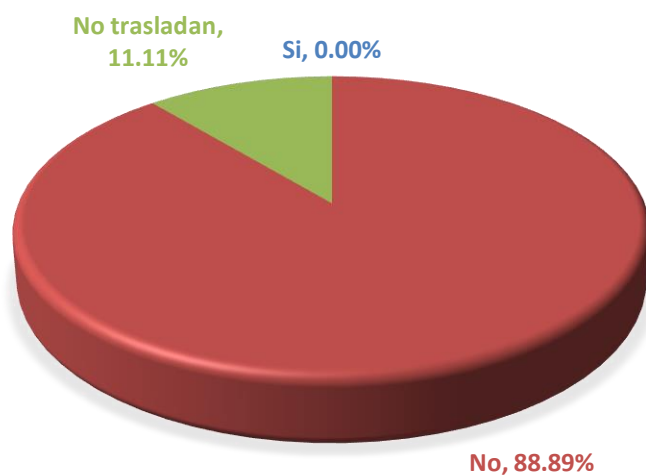


Durante la entrevista el 89% de los trabajadores respondió que si trasladan carga en exceso al realizar sus actividades laborales y el 11.11% afirma que no realiza esta actividad.

Tabla No. 15: Utiliza equipo de protección cuando traslada carga

RESPUESTAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
No utilizan	16	88.89%
Si utilizan	0	0.00%
No trasladan carga	2	11.11%
TOTAL	18	100.00%

Gráfico No. 15: Utiliza equipo de protección cuando traslada carga

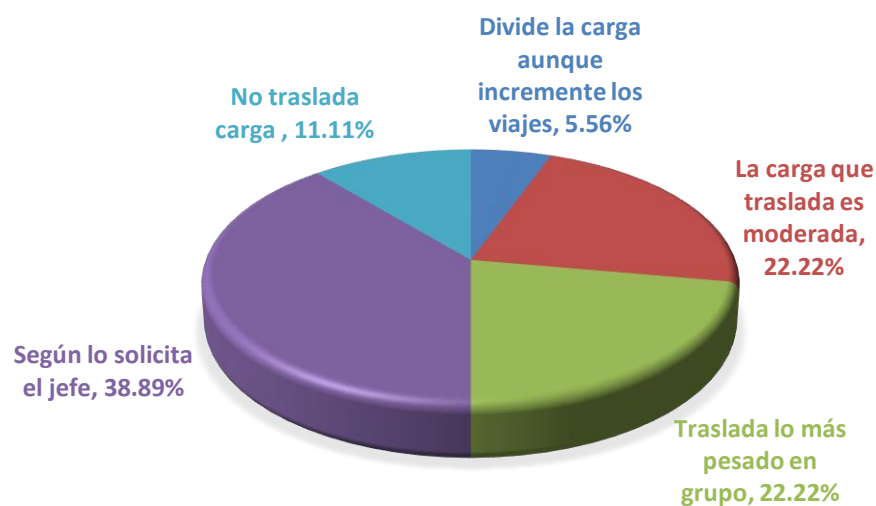


El 88.89% de los entrevistados respondieron que realizan traslado de carga sin utilizar equipo de protección personal, para este caso el cinturón anti lumbago y sólo 11.11% manifiestan no realizar esta actividad.

Tabla No. 16: Estrategias para trasladar la carga

RESPUESTAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Según lo solicita el jefe	7	38.89%
La carga que traslada es moderada	4	22.22%
Traslada lo más pesado en grupo	4	22.22%
No traslada carga	2	11.11%
Divide la carga aunque incremente los viajes	1	5.56%
TOTAL	18	100.00%

Gráfico No. 16: Estrategias para trasladar la carga



Dentro de las estrategias que realiza el personal para trasladar la carga se encuentra que el 38.89% lo hace según lo solicita el jefe, un 22.22% manifiesta que los traslados lo realizan en grupo, otro 22.22% consideran que trasladan carga de forma moderada un 5.56% divide la carga aunque se le incremente el número de viajes y el resto 11.11% no realiza esta tarea.

Tabla No. 17: Sube y baja gradas cuándo traslada materiales, papelería o equipos

RESPUESTAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	14	77.78%
No	2	11.11%
No realiza traslado de carga	2	11.11%
TOTAL	18	100.00%

Gráfico No. 17: Sube y baja gradas cuándo traslada materiales, papelería o equipos

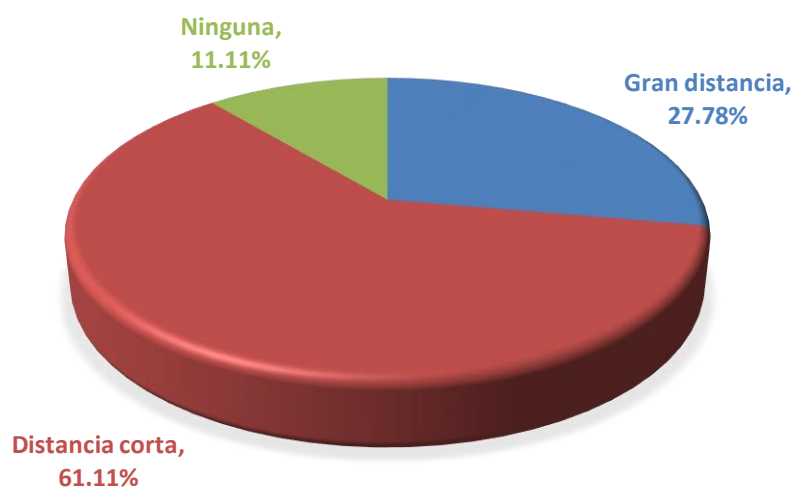


El 77.78% de los empleados manifestaron que trasladan carga hacia diferentes niveles del edificio de la Facultad; un 11,11% respondió que lo hacen en el mismo nivel en donde desarrolla sus actividades y otro 11.11% no realiza traslado de papelería, materiales o equipo.

Tabla No. 18: Distancia que recorre con la carga

RESPUESTAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Distancia corta	11	61.11%
Gran distancia	5	27.78%
Ninguna	2	11.11%
TOTAL	18	100.00%

Grafico No. 18: Distancia que recorre con la carga

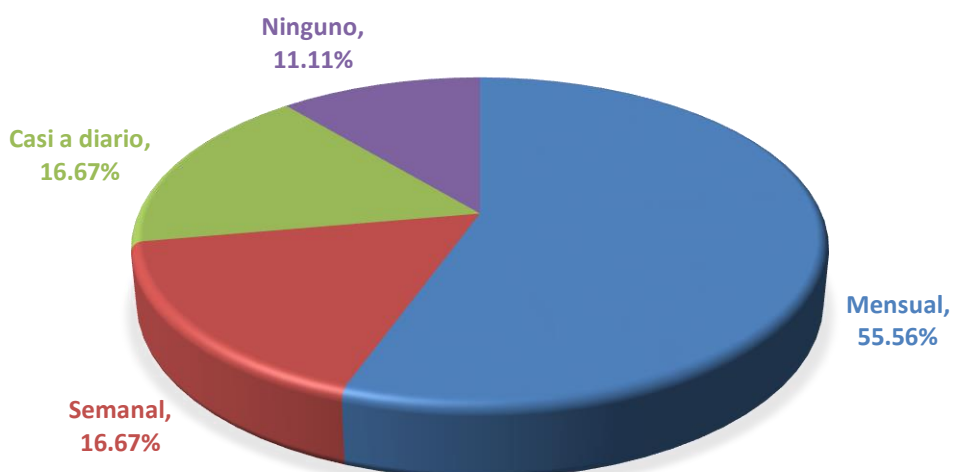


El 27.78% del personal entrevistado consideran que es grande la distancia que recorre con la carga; el 61.11% responden que la distancia recorrida es corta. Tanto las distancias cortas y grandes consideradas por el personal de servicios generales se debe al tipo de infraestructura o al lugar que tengan que trasladar la carga.

Tabla No. 19: Frecuencia del traslado de carga

RESPUESTAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Mensual	10	66.67%
Semanal	3	16.67%
Casi a diario	3	16.67%
Ninguno	2	11.11%
TOTAL	18	100.00%

Gráfico No. 19: Frecuencia del traslado de carga

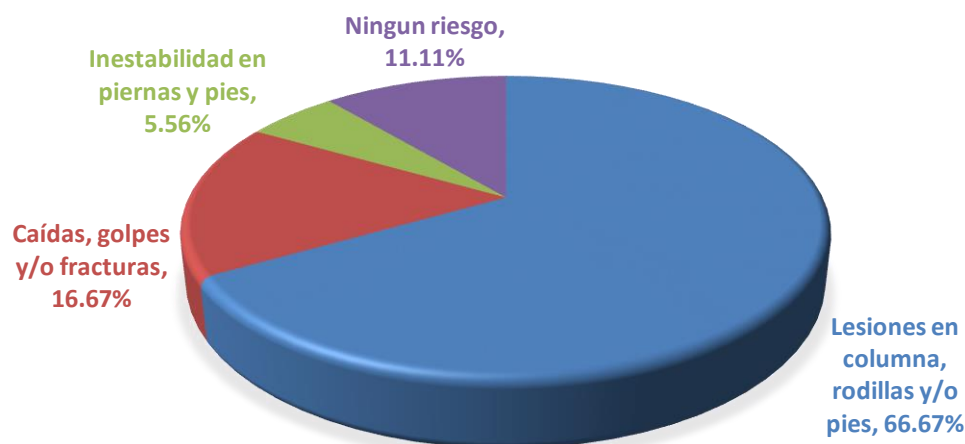


Un 66.67% del personal entrevistado menciona que la mayor parte del traslado de materiales se hace mensualmente, un 16.67% manifiesta que realiza esta actividad semanalmente y 16.67% lo hace casi a diario.

Tabla No. 20: Riesgos identificados para su salud en la actividad de traslado de carga.

RESPUESTAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Lesiones en columna, rodillas y/o pies	12	66.67%
Caídas, golpes y/o fracturas	3	16.67%
Ningún riesgo	2	11.11%
Inestabilidad en piernas y Pies	1	5.56%
TOTAL	18	100.00%

Gráfico No. 20: Riesgos identificados para su salud en la actividad de traslado de carga.



Los riesgos de salud identificados por el 66.67% del personal de servicios generales son lesiones en columna, rodillas y/o pies; 16.67% manifiesta que identifica caídas golpes y/o fracturas, inestabilidad en piernas o pies 5.56% y solamente el 11.11% de los trabajadores menciona que no ha identificado riesgos para su salud cuando realiza actividades de traslado de materiales, carga, o equipo.

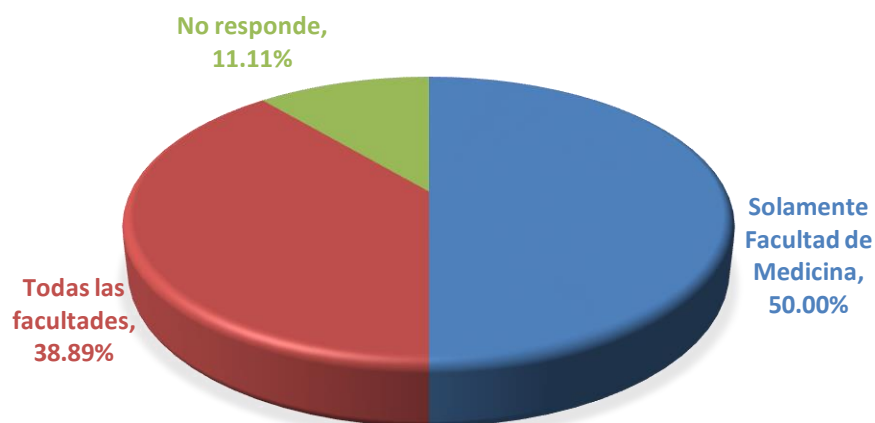


#### IV ACTIVIDAD: DISTRIBUCION DE CORRESPONDENCIA

Tabla No. 21: Distribución de correspondencia dentro y fuera de la facultad

RESPUESTAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Solamente Facultad de Medicina	9	50.00%
Todas las facultades	7	38.89%
No realiza esta actividad	2	11.11%
TOTAL	18	100.00%

Gráfico No. 21: Distribución de correspondencia dentro y fuera de la facultad

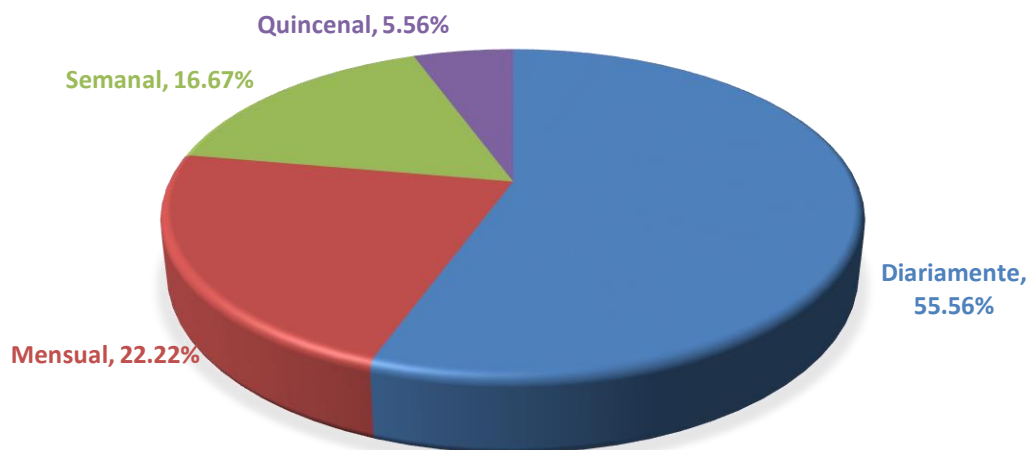


En cuanto a la distribución de correspondencia el 50% del personal manifestó que realiza ésta actividad dentro de la facultad, el 38.89% realiza esta actividad dentro y en otras facultades, y el 11.11% no realizan esta actividad.

Tabla No. 22: Frecuencia de la distribución de correspondencia

RESPUESTAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Diariamente	10	55.56%
Mensual	4	22.22%
Semanal	3	16.67%
Quincenal	1	5.56%
TOTAL	18	100%

Gráfico No. 22: Frecuencia de la distribución de correspondencia

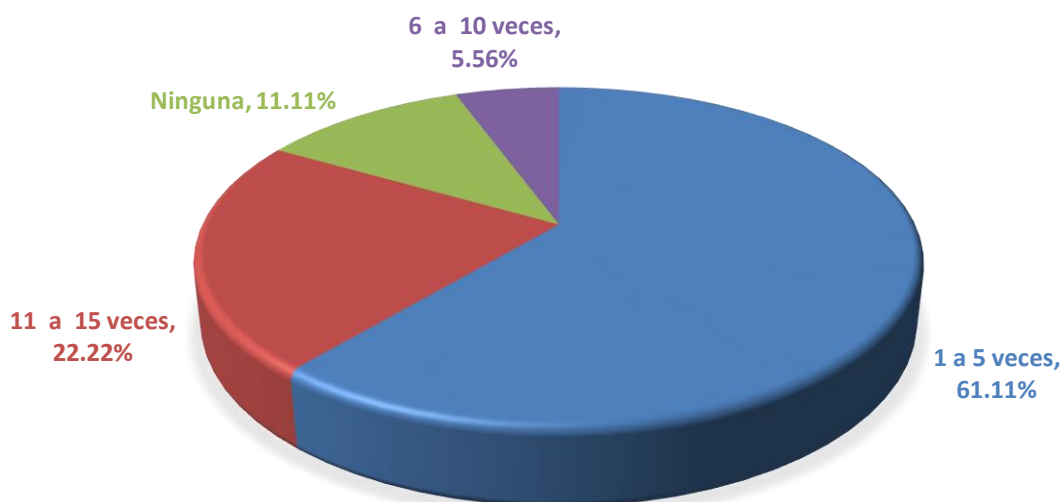


El 55.56% de los entrevistados respondieron que diariamente distribuyen correspondencia, un el 22.22% lo hace mensualmente; el 16.67% distribuye semanalmente y el 5.56% realizan esta actividad quincenalmente.

Tabla No. 23: Diariamente cuántas veces sube y baja gradas cuando distribuye correspondencia.

RESPUESTAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1 a 5 veces	11	61.11%
11 a 15 veces	4	22.22%
Ninguna	2	11.11%
6 a 10 veces	1	5.56%
TOTAL	18	100.00%

Gráfico No. 23: Diariamente cuántas veces sube y baja gradas cuando distribuye correspondencia

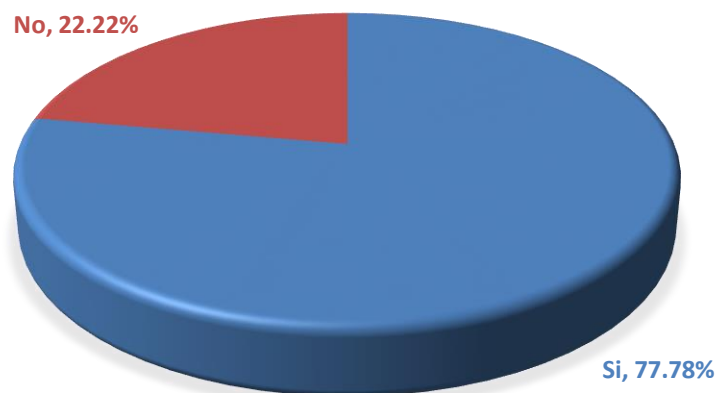


De los entrevistados el 61.11% diariamente sube y baja gradas en un promedio de 1 a 5 veces, el 22.22% de 11 a 15 veces al día; 5.56% cada día entre 6 y 10 veces y el 11.11% no realiza esta actividad, ya que solamente trabajan en el sótano del edificio de la Facultad.

Tabla No. 24: Identifica riesgo para su salud al realizar la distribución de correspondencia.

RESPUESTAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	14	77.78%
No	4	22.22%
TOTAL	18	100.00%

Gráfico No. 24: Identifica riesgo para su salud al realizar la distribución de correspondencia

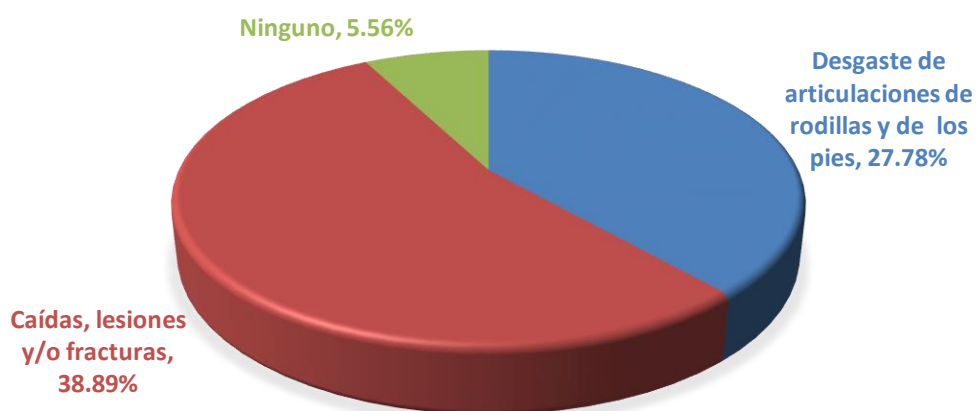


Los trabajadores de la Unidad de Servicios generales que identifican riesgos al realizar esta actividad son el 77.78%; 22.22% del personal manifiesta que no identifican riesgos para su salud, al realizar distribución de correspondencia.

Tabla No. 25: Qué riesgos identifica usted al realizar esta actividad.

RESPUESTAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Desgaste de articulaciones de rodillas y de los pies	10	55.56%
Caídas, lesiones y/o fracturas	7	38.89%
Ninguno	1	5.56%
TOTAL	18	100.00%

Gráfico No. 25: Qué riesgos identifica usted al realizar esta actividad.



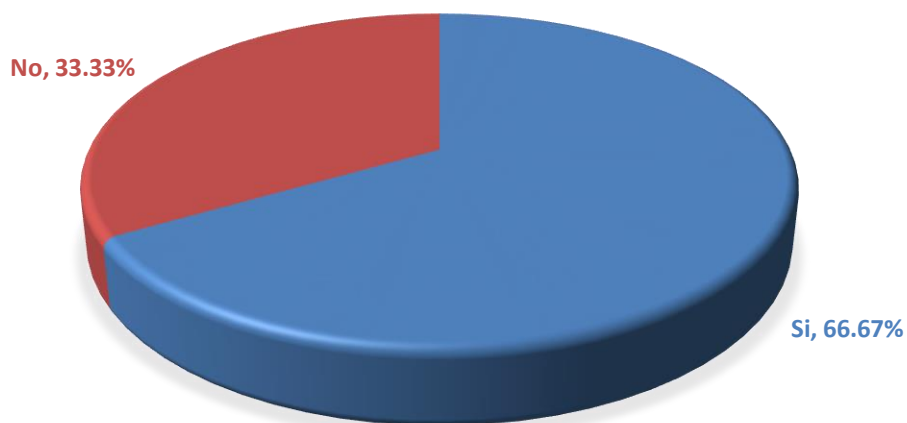
Los entrevistados consideran como riesgo el desgaste de las articulaciones de las rodillas y de los pies en 55.56%, caídas, lesiones y/o fracturas 38.89%, y los que no identifican riesgo durante el desarrollo de sus actividades son el 5.55% de los trabajadores.

## V. ACTIVIDAD: REALIZAR DILIGENCIAS

Tabla No. 26: Realiza diligencias fuera de la institución.

RESPUESTAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	12	66.67%
No	6	33.33%
TOTAL	18	100.00%

Gráfico No. 26: Realiza diligencias fuera de la institución

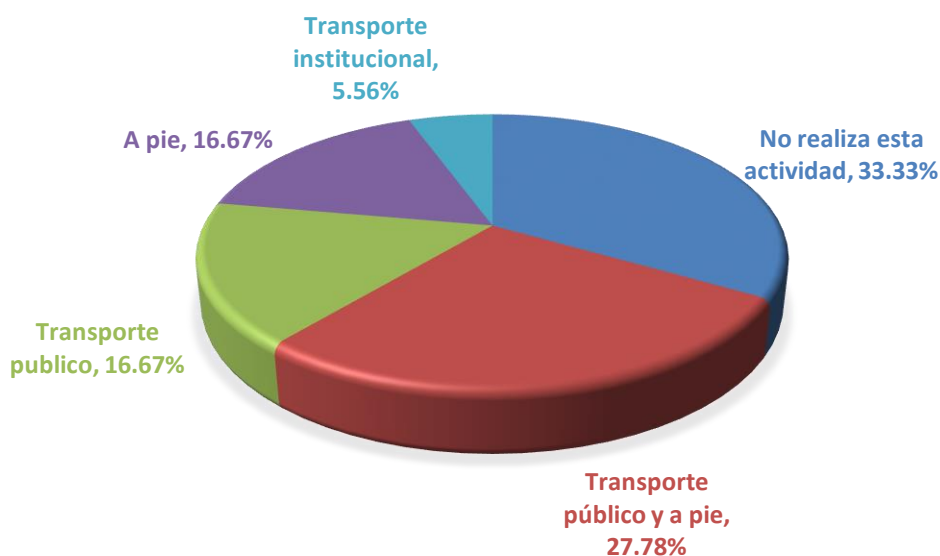


Referente a realizar diligencias fuera de la institución El 66.67% de los entrevistados respondió que realizan diligencias fuera de la institución, el 33.33% respondieron que no realizan esta actividad.

Tabla No. 27: Transporte utilizado al realizar diligencias fuera de la Institución.

RESPUESTAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
No realiza esta actividad	6	33.33%
Transporte público y a pie	5	27.78%
Transporte publico	3	16.67%
A pie	3	16.67%
Transporte institucional	1	5.56%
Total	18	100%

Gráfico No. 27: Transporte utilizado al realizar diligencias fuera de la Institución.

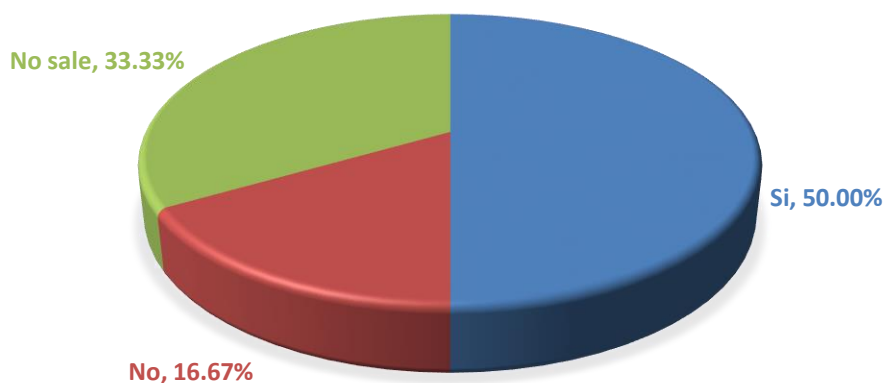


Dentro de las respuestas de los trabajadores que realizan diligencias en transporte público y a pie son el 27.78%, solamente a pie 16.67 %, quienes se trasladan en transporte público un 16.67%, otros hacen uso de transporte institucional, un 5.67% y el 33.33% no realizan diligencias fuera de las instalaciones de la Universidad.

Tabla No. 28: Identifica algún riesgo para su salud cuando realiza diligencias.

RESPUESTAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	9	50.00%
No	3	16.67%
No sale	6	33.33%
TOTAL	18	100.00%

Gráfico No. 28: Identifica algún riesgo para su salud cuando realiza diligencias.



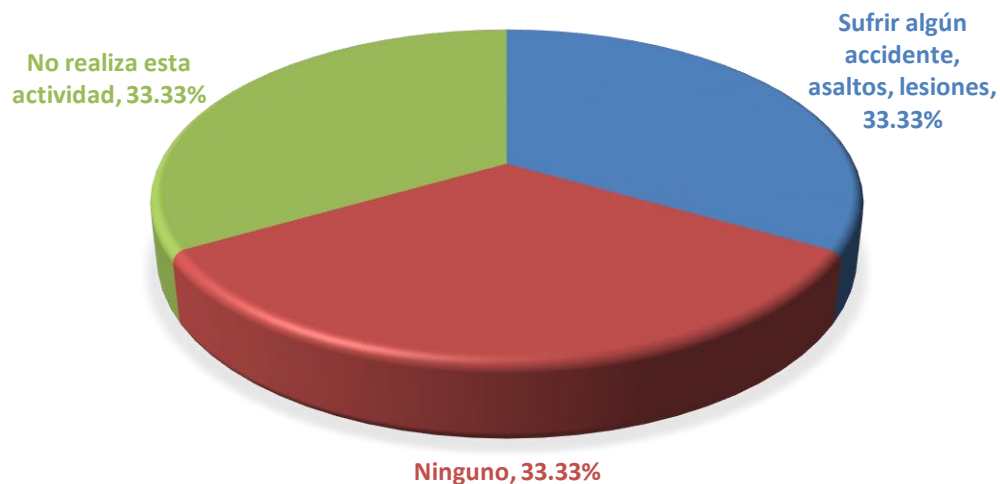
Los trabajadores que identifican riesgos al salir de las instalaciones de la Universidad son el 50%, el 16.67% no identifica riesgo alguno cuando realiza esta actividad y el 33.33% no sale a realizar diligencias fuera de la Universidad.



Tabla No. 29: Riesgos identificados al realizar diligencias fuera de la institución.

RESPUESTAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Sufrir algún accidente, asaltos, lesiones	6	33.33%
Ninguno	6	33.33%
No realiza esta actividad	6	33.33%
TOTAL	18	100.00%

Gráfico No. 29: Riesgos identificados al realizar diligencias fuera de la institución.



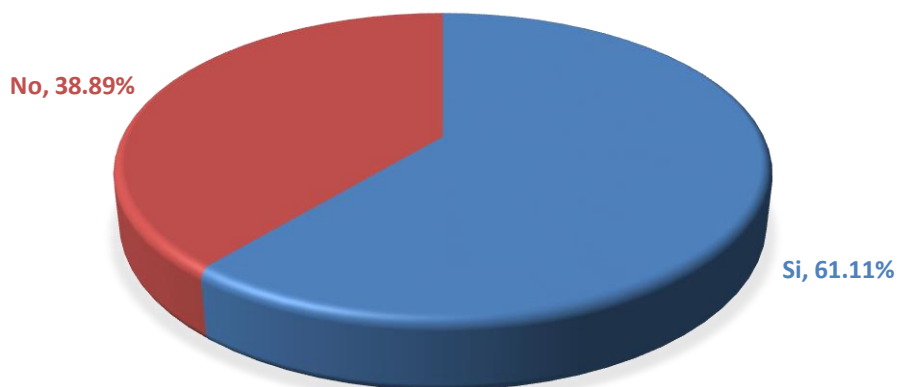
El 33.33% de los entrevistados consideran que están expuestos a sufrir accidentes de tránsito, asaltos o lesiones; otro 33.33% del personal de servicios generales no consideran sufrir algún accidente y 33.33% no lo consideran porque no salen a realizar diligencias.

## VI. ACCIDENTES LABORALES

Tabla No. 30: Accidente sufrido durante el tiempo que ha laborado para la Institución.

RESPUESTAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	11	61.11%
No	7	38.89%
TOTAL	18	100.00%

Gráfico No. 30: Accidente sufrido durante el tiempo que ha laborado para la Institución

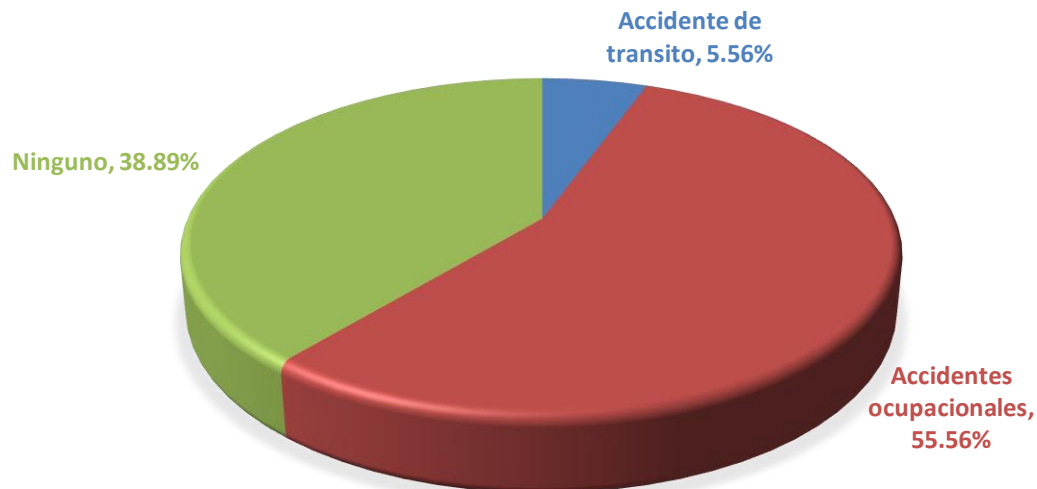


Los entrevistados respondieron que 61.11% han sufrido accidentes ocupacionales durante el tiempo de labores en la institución, el 38.89% manifiesta que no han tenido accidentes durante el tiempo de labores en la universidad.

Tabla No. 31: Clase de accidente sufrido

RESPUESTAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Accidentes ocupacionales	10	55.56%
Ninguno	7	38.89%
Accidente de transito	1	5.56%
TOTAL	18	100.00%

Gráfico No. 31: Clase de accidente sufrido

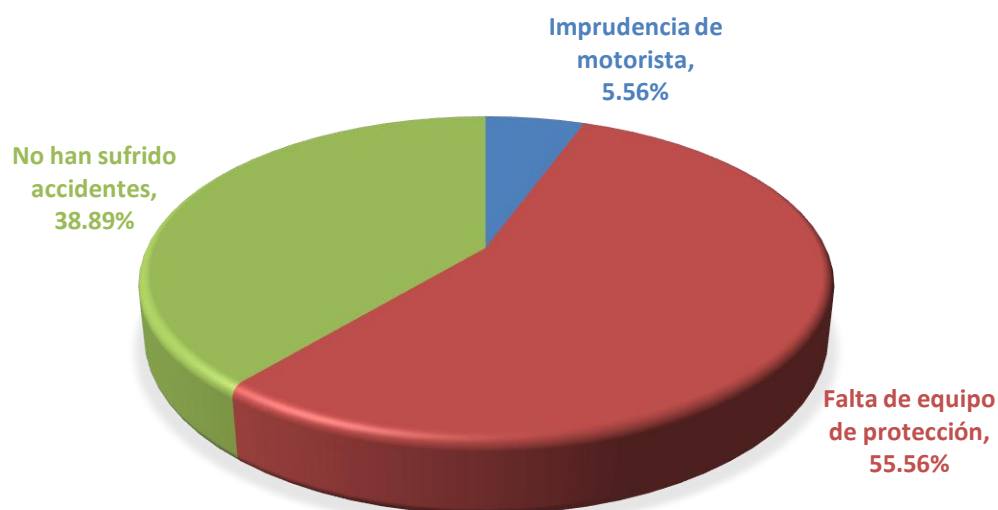


El 55.56% de los trabajadores menciona que ha sufrido accidentes ocupacionales, quienes han sufrido accidentes de tránsito durante su jornada de labores lo constituyen el 5.56% y el 38.89% restante manifiestan que no han sufrido accidentes.

Tabla No. 32: Causas del accidente ocupacional

RESPUESTAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Falta de equipo de protección	10	55.56%
No han sufrido accidentes	7	38.89%
Imprudencia de motorista	1	5.56%
TOTAL	18	100.00%

Tabla No. 32: Causas del accidente ocupacional.

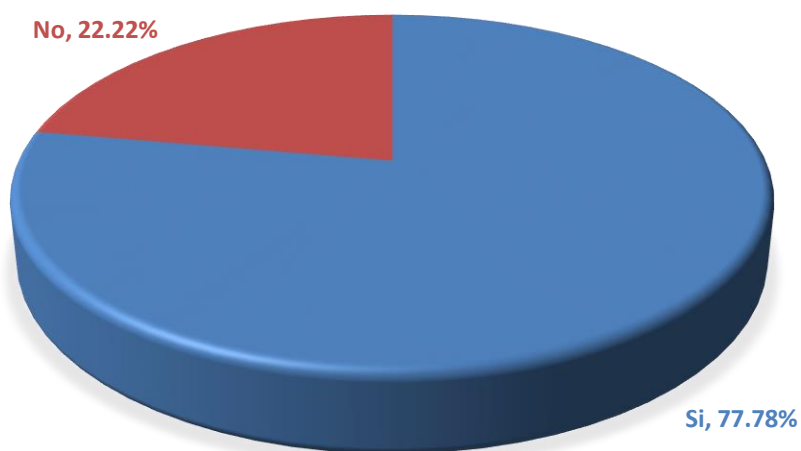


Los trabajadores durante la entrevista consideraron que los accidentes se debieron a la falta de equipo de protección 55.55%, imprudencia del motorista 5.56%, y un 38.88 mencionó que no han sufrido accidentes.

Tabla No. 33: Persiste el riesgo de sufrir otro accidente

RESPUESTAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	14	77.78%
No	4	22.22%
TOTAL	18	100.00%

Gráfico No. 33: Persiste el riesgo de sufrir otro accidente

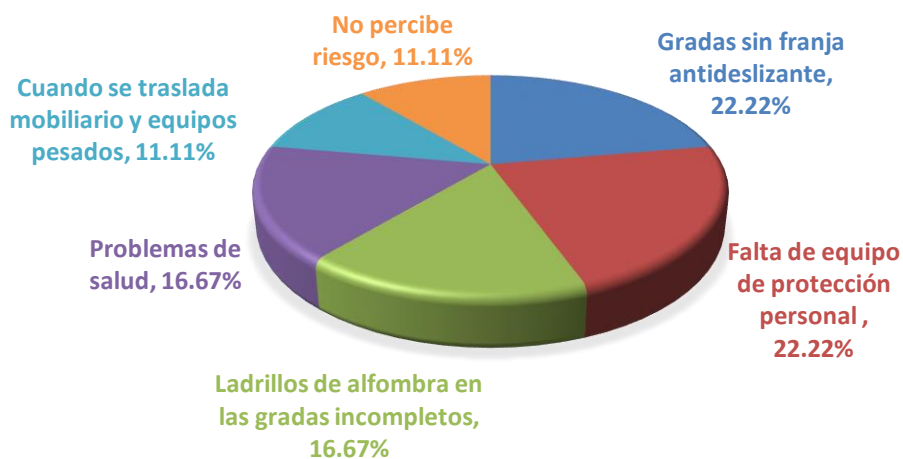


El 77.78% de los entrevistados consideran que persiste el riesgo de sufrir accidentes ocupacionales en un futuro y los que no consideran ese riesgo son el 22.22% del personal de servicios generales.

Tabla No. 34: Persiste el riesgo de sufrir otro accidente.

RESPUESTAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Gradas sin franja antideslizante	4	22.22%
Falta de equipo de protección personal	4	22.22%
Ladrillos de alfombra en las gradas incompletos	3	16.67%
Problemas de salud	3	16.67%
Cuando se traslada mobiliario y equipos pesados	2	11.11%
No percibe riesgo	2	11.11%
TOTAL	18	100.00%

Gráfico No. 34: Porque persiste el riesgo de sufrir otro accidente



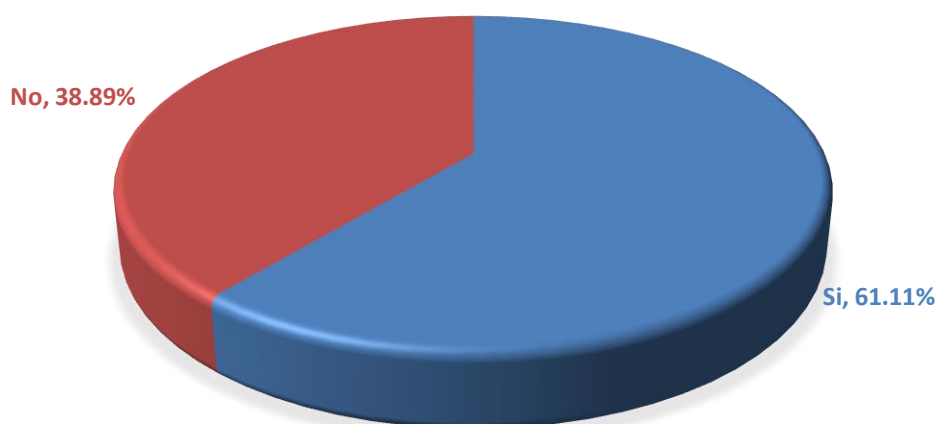
El 22.22% de los trabajadores de la unidad de servicios generales consideran que los riesgos de los accidentes laborales se deben a que las gradas no tienen franja antideslizante; 22.22% de los entrevistados manifiestan que falta de equipo de protección personal cada vez que trasladaran equipos; 16.67% respondió que es un riesgo el hecho de que en algunas gradas los ladrillos de alfombra están incompletos; un 11.11% manifestó como riesgo los problemas de salud que padecen y un 16.67%, no percibe riesgos de sufrir accidentes.

## VII. ENFERMEDADES OCUPACIONALES

Tabla No. 35: Padecimientos de enfermedades

RESPUESTAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	11	61.11%
No	7	38.89%
TOTAL	18	100.00%

Gráfico No. 35: Padecimientos de enfermedades

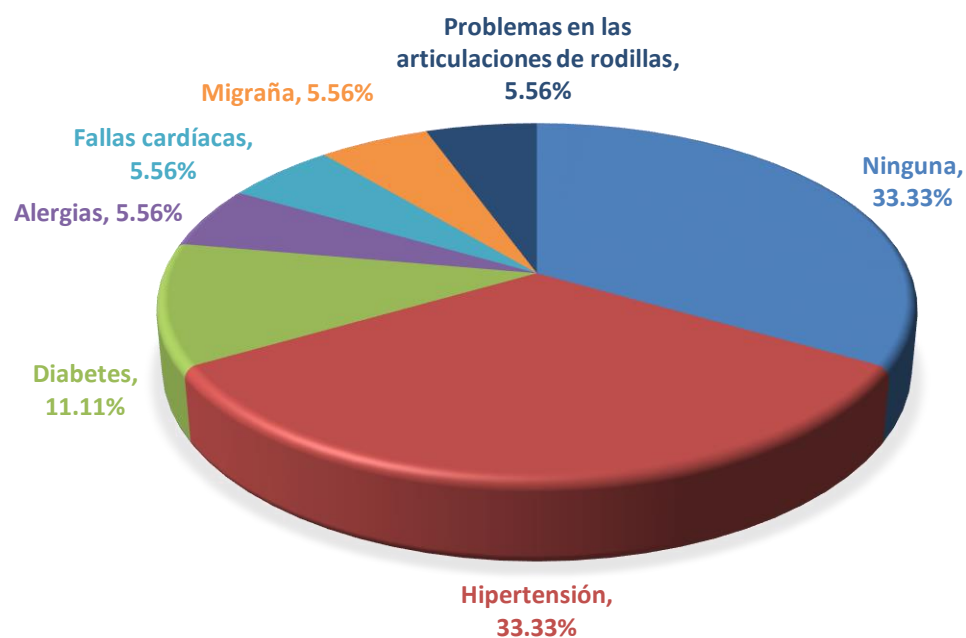


En cuanto a problemas de salud el 61.11% de los trabajadores durante la entrevista respondieron que tienen ciertos problemas de salud y los que manifiestan no tener esos inconvenientes son el 38.89%.

Tabla 36: Enfermedades que padecen

PADECIMIENTOS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Ninguna	6	33.33%
Hipertensión	6	33.33%
Diabetes	2	11.11%
Alergias	1	5.56%
Problemas cardíacos	1	5.56%
Migraña	1	5.56%
Problemas en las articulaciones de rodillas	1	5.56%
TOTAL	18	100.00%

Gráfico 36: Enfermedades que padecen



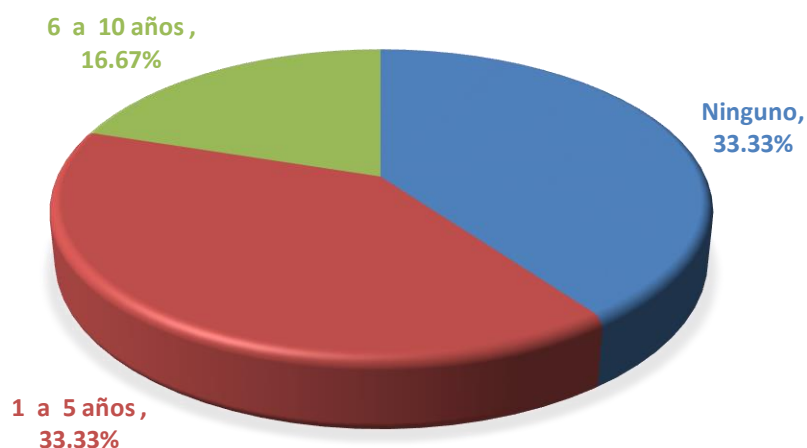
En cuanto a problemas de salud el 33.33%, de los entrevistados padece de Hipertensión, un 11.11% tiene problemas de Diabetes; en 11.11%; del personal, problemas en las rodillas 5.56%, fallas cardíacas 5.56%, otros padecimientos 11.11% y no presentan dificultades en su salud 33.33%.



Tabla No. 37: Cuándo le diagnosticaron la enfermedad

RESPUESTAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Ninguno	6	33.33%
1 a 5 años	6	33.33%
6 a 10 años	3	16.67%
11 a 15 años	3	16.67%
TOTAL	18	100.00%

Gráfico No. 37: Cuándo le diagnosticaron la enfermedad

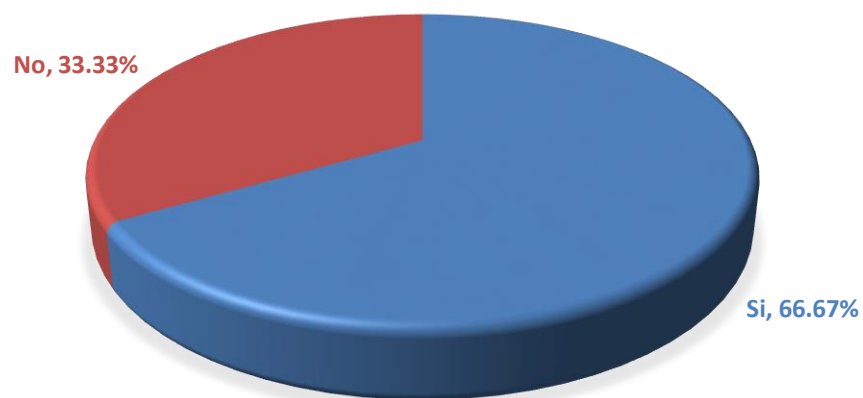


El 33.33% expresó que le diagnosticaron su padecimiento entre un periodo de uno a cinco años, otro grupo de 16.67% le determinaron su problema de salud entre un lapso seis a diez años, a otros entrevistados 16.67% le confirmaron su enfermedad hace unos once a quince años y los que no tienen problema de salud son el 33.33% de trabajadores

Tabla No. 38: Recibe tratamiento para su padecimiento

RESPUESTAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	12	66.67%
No	6	33.33%
TOTAL	18	100.00%

Gráfico No. 38: Recibe tratamiento para la enfermedad

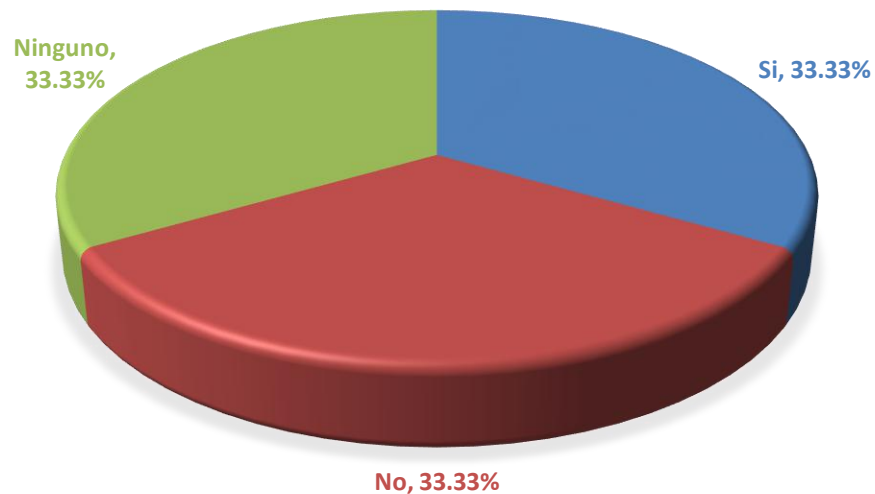


El 66.67% de entrevistados con problemas de salud manifestaron que si reciben tratamiento para su padecimiento y no recibe tratamiento el 33.33% de los trabajadores, pues gozan de buen estado de salud.

Tabla No. 39: Problema de salud producto del tipo de actividades que desempeña

RESPUESTAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	6	33.33%
No	6	33.33%
Ninguno	6	33.33%
TOTAL	18	100.00%

Gráfico No. 39: Problema de salud producto del tipo de actividades que desempeña



El 33.33% considera que la enfermedad que padece es producto de las actividades que desempeñan; otro grupo del 33.33% no considera que las tareas que realiza en su trabajo sean causa de su padecimiento de salud; y otro grupo de 33.33% no tienen problemas de salud.

Tabla No. 40: Asocia el padecimiento al tipo de trabajo.

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
No lo asocia al trabajo	6	33.33%
Rutina de trabajo	5	27.78%
Edad avanzada	3	16.67%
Origen nervioso	2	11.11%
Tipo de alimentación	1	5.56%
Hereditario	1	5.56%
TOTAL	18	100.00 %

Gráfico No. 40: Asocia el padecimiento al tipo de trabajo.



De los entrevistados el 27.78% manifestó que se debe a la rutina de trabajo; el 16.67% de los empleados respondió que se debe a la edad avanzada; el 11.11% considera que su padecimiento es de origen nervioso; 5.56% lo asocia al tipo de alimentación que consume; otro 5.56% opina que su problema de salud es hereditario y el 33.33% que no presentan problemas de salud.

## 4.2 EVALUACION GENERAL DE TIPOS DE RIESGOS OCUPACIONALES

Puesto de trabajo: Servicios Generales				
ACTIVIDADES	PELIGRO	RIESGO	CONSECUENCIAS	NIVEL DE EXPOSICION
Sacudir muebles limpiar escritorios, ventanas, puertas de vidrio.	Polvo Movimientos repetitivos	Biológico Ergonómico	Alergias Enfermedades respiratorias Síndrome del túnel carpiano	ALTO
Barrer y trapear	Polvo	Biológico Ergonómico Químico	Alergias Enfermedades respiratorias Epicondilitis	ALTO
Lavar los baños e inodoros	Desechos Desinfectantes	Biológico Químico	Alergias Enfermedades respiratorias Hongos	ALTO
Lavar los implementos de limpieza	Contaminantes Orgánicos Desinfectantes	Biológico Químico	Hongos Enfermedades de la piel	MEDIO
Ordenar pupitres en aulas	Movimientos repetitivos  Aplicación de fuerza física	Ergonómico	Síndrome de fatiga crónica Lumbalgia Epicondilitis	MEDIO
Recoger basura	Desechos	Biológico	Alergias Hongos Síndrome de la fatiga crónica	ALTO
Sacar la basura hacia el botadero	Aplicación de fuerza física	Biológico Ergonómico	Síndrome de fatiga crónica	ALTO
Traslado de materiales, equipos, papelería	Aplicación de fuerza física Fatiga	Ergonómico	Síndrome de fatiga crónica Lumbalgia y Síndrome de hombro doloroso	ALTO
Distribuir correspondencia interna y externa	Aplicación de fuerza física Fatiga	Ergonómico	Síndrome de fatiga crónica Gonalgia Fatiga	MEDIO
Hacer diligencias	Accidentes de tránsito Fatiga	Mecánico	Síndrome de fatiga crónica	<b>MEDIO</b>
Sacar fotocopias	Radiación UV Fatiga	Físico	Exposición a radiaciones Síndrome del túnel carpiano Epicondilitis Stress	BAJO

**Niveles de Riesgo:**

ALTO: Necesita alta protección o toma obligatoria de acciones

MEDIO: Necesita protección básica que se amplía según criterio de

BAJO: se puede asumir el riesgo o instalar protección

### 4.3 ANALISIS DE GUIA DE OBSERVACION

#### EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL

ASPECTOS OBSERVADOS	FRECUENCIA SI	%	FRECUENCIA NO	%
Utiliza el personal de Servicios Generales equipo de protección apropiado para el trabajo que realiza	2	11.11	16	88.89
El personal utiliza adecuadamente el equipo de protección personal	2	11.11	16	88.89
El equipo de protección personal se encuentra en buen estado	2	11.11	16	88.89
Existen lugares adecuados para guardar el equipo de protección personal	0	100	18	100
El personal realiza con frecuencia la desinfección del equipo de protección personal	2	11.11	16	88.89
Utilizan herramientas o materiales de trabajo en buen estado	13	72.22	5	27.78
Utilizan las herramientas y materiales diseñadas para sus actividades	18	100	0	100

## OBSERVACIONES

Al observar al personal durante la realización de sus actividades se logró confirmar que 88.89% del personal no usa equipo de protección personal, algunos solamente tienen gabacha; aunque el EPP completo debe ser mascarilla, guantes, gabacha, zapatos antideslizantes. Un pequeño porcentaje del personal únicamente posee gabacha.

En cuanto a los lugares donde se supone el personal debe guardar su EPP, no hay un sitio apropiado para este fin; algunos trabajadores que poseen gabacha la guarda donde tiene los desinfectantes y las herramientas de trabajo.

No se observó que el personal hiciera una desinfección de sus manos, posterior a la realización de la limpieza.

Algunos trabajadores tienen sus implementos de limpieza en mal estado; para algunos resulta corto el mango del trapeador y se les zafa de sus manos mientras trapean los pasillos, por eso los han alargado el con el propósito de mejorar esta actividad y no agitarse más rápido. Otros utilizan la escoba como trapeador ya que carecen de esta herramienta de trabajo



## OBSERVACION DE EXPOSICION A RIESGOS BIOLÓGICOS

ASPECTOS OBSERVADOS	FRECUENCIA SI	%	FRECUENCIA NO	%
Está expuesto el personal a contaminación con sangre, secreción heces u orina	18	100	0	0
Realiza el personal procesos de desinfección posterior a las actividades de limpieza	9	50	9	50
El manejo y transporte de material biológico es el adecuado	0	0	18	100

## OBSERVACIONES

El personal de Servicios Generales, debido a la realización de limpieza sin equipo de protección personal en los baños y a la recolección de desechos de éstos está expuesto a la contaminación biológica.

No se observa que el personal desinfecte sus manos, posterior a la limpieza de baños y pasillos.

Para el manejo y transporte de desechos hacia el área de descarga, parte del personal lleva las bolsas de basura en su espalda; otros llevan el contenedor sobre sus hombros sin la respectiva tapadera de éste y lo hacen sin guantes de protección.

## OBSERVACION DE EXPOSICION A RIESGOS ERGONOMICOS

ASPECTOS OBSERVADOS	FRECUENCIA SI	%	FRECUENCIA NO	%
El trabajador realiza movimientos repetitivos al realizar sus actividades?	18	100	0	0
El trabajador realiza movimientos bruscos cuando realiza sus actividades	7	38.89	11	61.11
El trabajador desarrolla actividades que deben ser desarrolladas por dos personas?	11	61.11	7	38.89
Maneja y traslada carga frecuentemente al realizar sus actividades?	8	44.44	10	55.56
Realizan procedimientos adecuados para el manejo y traslado de carga?	6	33.33	12	66.67

## OBSERVACIONES

Todos los trabajadores realizan movimientos repetitivos cada vez que trapean los pisos de las aulas, pasillos y baños. Algunos han prolongado el mango de los trapeadores para poder abarcar el área, para facilitarse el trabajo.

Los movimientos bruscos los realizan cuando levantan objetos pesados o mobiliario para llevarlos a otros departamentos o carreras y por la única vía de ascenso al edificio de la Facultad, sin utilizar cinturón anti lumbago

Algunos trabajadores que realizan traslado de maquinaria o equipo a otros departamentos, lo hacen entre varios de ellos, pero no realizan los procedimientos adecuados para el manejo de carga, y no hacen uso de equipo de protección personal.

#### OBSERACION DE EXPOSICION A RIESGOS FISICOS

ASPECTOS OBSERVADOS	FRECUENCIA SI	%	FRECUENCIA NO	%
El personal está expuesto a radiación, ruido o vibración	2	0	16	100
Los pisos del área de trabajo están en buenas condiciones	14	77.78	4	22.21
¿Los pisos están hechos con material no resbaladizo?	18	100	0	0

#### OBSERVACIONES

El personal que está expuesto a radiación UV de baja intensidad, es el que labora en el decanato, permanece sacando fotocopias frecuentemente y en grandes cantidades y los que laboran en el sótano del edificio están expuestos a radiación ionizante, el resto de trabajadores están libres de este tipo de riesgo. En cuanto a vibración no se utilizan equipos que emitan vibración, no hay exposiciones a ruido que pueda afectar la audición del personal.

En el edificio la mayor parte de pisos está en buen estado a excepción de varias gradas donde el piso de descanso de estas está quebrado, lo que genera un riesgo cuando los trabajadores, el personal y estudiantes hacen uso de éstas gradas.

Se observa que el piso del edificio es antideslizante, de acuerdo a la época en que fue construido el edificio.

#### RIESGOS PSICOSOCIALES

ASPECTOS OBSERVADOS	FRECUENCIA SI	%	FRECUENCIA NO	%
El personal sufre acoso laboral	1	100	18	100
Los trabajadores son víctimas de acoso sexual.	5.55%	38.89	18	100

#### OBSERVACIONES:

En cuanto a acoso laboral solamente un trabajador declaro, estar en riesgo debido al trabajo bajo presión, las múltiples tareas, tipo de mando 5.55% la mayoría del personal tiene buenas relaciones interpersonales con sus jefes así como también con los compañeros de trabajo y que no sufren acoso sexual. Se observó que son muy colaboradores con las compañeras de trabajo, sobre todo con las de mayor edad.

## OBSERVACION DE EXPOSICION A RIESGOS QUIMICOS

ASPECTOS OBSERVADOS	FRECUENCIA SI	%	FRECUENCIA NO	%
El sitio donde se almacenan sustancias químicas es apropiado	0	0	18	100
Los productos químicos de limpieza tienen viñeta de identificación?	17	94.44	1	5.56
Los desinfectantes utilizados permanecen cerrados para evitar derrames	16	88.89	2	11.11
El personal utiliza alguna medida de protección ante la manipulación de productos químicos?	13	72.22	5	27.78
El personal reconoce los productos tóxicos que utiliza en sus actividades?	15	83.33	3	16.67
Transporta, almacena y utiliza de manera correcta los productos de desinfección de las áreas de trabajo	0	0	18	100

## OBSERVACIONES

La mayoría de trabajadores mantienen almacenados los desinfectantes que utilizan para pisos en el baño de la oficina de la cual están a cargo, otros los guardan en muebles o estantes que son destinados para mantener papelería, libros u otros, lo cual no es apropiado.

Se observó que los desinfectantes los mantienen con su respectiva viñeta de identificación de éstos productos, una mínima parte del personal los tenían sin etiqueta, pero todos con su respectivo tapón.

El personal no utiliza guantes cuando manipula productos de desinfección, tales como lejía desinfectantes, detergentes y jabones líquidos. Reconocen los productos de desinfección que utilizan para realizar sus actividades de limpieza y desinfección.

En cuanto al transporte de estos productos llevan las garrafas en sus manos, algunos hasta seis en cada mano, lo que causa un riesgo de accidente durante esta tarea sin guardar medidas de seguridad.

#### 4.4 PROPUESTA DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS DE RIESGOS OCUPACIONALES IDENTIFICADOS

Puesto de trabajo: Servicios Generales				
Descripción de actividades	Factores de riesgo	Clasificación del riesgo	Medidas correctivas	Medidas preventivas
Sacudir muebles, limpiar escritorios, ventanas, puertas de vidrio.	Polvo	Biológico Ergonómico	Utilizar trapos húmedos para eliminar el polvo, utilizar EPP	Utilizar mascarilla guantes, gabacha Capacitación
Barrer y trapear: oficinas, auditorium, aulas, pasillos, gradas	Polvo	Biológico Ergonómico	Pasar trapeador húmedo, utilizar EPP	Utilizar mascarilla guantes, gabacha Capacitación
Lavar los baños e inodoros	Desechos	Biológico Químico	Colocar basurero grande con bolsa plástica	Utilizar mascarilla, guantes, gabacha Capacitación
Lavar los implementos de limpieza	Contaminantes Orgánicos desinfectantes	Biológico Químico	Lavar implementos en un sitio apropiado	Utilizar mascarilla, guantes, gabacha Capacitación
Ordenar pupitres, escritorios y otros muebles	Movimientos repetitivos  Aplicación de fuerza física	Ergonómico	Solicitar que ubiquen los pupitres en su lugar de origen, quienes los cambian de lugar	Utilizar mascarilla, guantes, gabacha Cinturón A.L.
Recoger basura de; auditorium, oficinas, aulas, pasillos, gradas, baños.	Desechos	Biológico	Utilizar guantes para la recolección de desechos	Utilizar mascarilla, guantes, gabacha Capacitación
Sacar la basura hacia el botadero	Aplicación de fuerza física	Biológico Ergonómico	Colocar bolsa a los contenedores y trasladar desechos dentro del contenedor con tapadera	Utilizar mascarilla, guantes, gabacha Capacitación
Traslado de materiales, equipos, papelería	Aplicación de fuerza física	Ergonómico	Coordinar entre compañeros de trabajo para trasladar objetos pesados y utilizar cinturón anti lumbago	Utilizar cinturón anti lumbago Capacitación
Distribuir correspondencia interna y externa	Aplicación de fuerza física	Ergonómico	Distribuir correspondencia impresa, cuando sea necesario, hacer uso de correo electrónico	Establecer horas para distribución de correspondencia
Hacer diligencias: compras de insumos	Accidentes de tránsito	Mecánico	Realizar diligencias únicamente en transporte institucional	Asignar personal con transporte institucional
Sacar fotocopias	Radiación UV	Físico	Reducir el número de documentos a fotocopiar	Rotar el personal en esta actividad

## **CAPITULO V**

### **5 ANALISIS**

#### **5.1 ANALISIS DE LOS DATOS**

Los trabajadores de Servicios Generales, que laboran en el edificio de la Facultad de Medicina en su mayoría son del sexo masculino; considerando esta diferencia por el tipo de actividades que realizan en donde se aplica mucho el esfuerzo físico en cuento a las edades se observaron personas adultas mayores, adultos y jóvenes situación que limita el trabajo para desarrollar normalmente las actividades de esta Unidad. La mayoría posee un grado de escolaridad a partir de cuarto grado, nivel medio (bachillerato) y otros con inicios de estudios de nivel superior en esta Universidad; esto indica que todos tienen la posibilidad de informarse sobre temas de Seguridad y Salud Ocupacional a través de la lectura. El tiempo de laborar en la Universidad es entre uno y cuarenta años, lo cual es una ventaja ya que conocen muy bien sus labores y los riesgos derivados de sus actividades. Gran parte de este personal ha rotado en otros departamentos, áreas o carreras a solicitud de las jefaturas no como parte de un plan de rotación del personal, esto es beneficioso porque así el personal no está expuesto a los mismos riesgos por mucho período de tiempo.

En su mayoría los trabajadores no cuentan con equipo de protección personal, para desarrollar sus actividades con seguridad, algunos solamente tienen gabacha, no utilizan mascarilla ni guantes para realizar limpieza en sus áreas de trabajo establecidas; la mayoría de los empleados en la Unidad de Servicios Generales manifestaron que en la Facultad no les proporcionan equipo de protección personal, otros lo atribuyen a diversas causas. Esto



indica que las posibilidades de tener una garantía satisfactoria de protección personal son casi nulas.

Respecto a los instrumentos o herramientas adecuadas de trabajo la mayor parte de trabajadores cuentan con sus equipos de limpieza, otros los tienen en mal estado, no les han proporcionado nuevos implementos, o no poseen los equipos completos y los han improvisado, lo cual les impide realizar una manera adecuada las actividades de limpieza y al estar en mal estado puede llegar a exponerlos a diferentes riesgos. Por ejemplo: una escoba astillada puede causar una herida, punzón un trapeador mohoso podría ocasionarles hongos en las manos etc. Sin embargo la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo Capítulo II Artículo 38 establece que es obligación del empleador proveer a cada trabajador su equipo de protección personal y herramientas de trabajo de acuerdo a las actividades que éstos desarrollen.

Los riesgos de salud que identifican los trabajadores en su mayoría consideran que son provocados por la contaminación biológica, entre ellos hongos en las manos, problemas en los ojos, alergias respiratorias y de piel. La mayoría no percibe estar en riesgo durante la realización de sus actividades laborales. El personal que identificó riesgos probablemente se debió a que ellos sufrieron algún accidente o porque se dieron cuenta que alguno de sus compañeros vivió un suceso de este tipo.

En cuanto a traslado de materiales, equipos e insumos, lo realiza la mayor parte del personal, sin el debido equipo de protección personal como es el cinturón anti lumbago, exponiéndose a riesgos ergonómicos, pues se considera como carga toda aquella que sobrepase de siete libras. Muchos de ellos realizan algunas estrategias para realizar esta tarea: como llevar entre varios trabajadores equipo o maquinaria o hacer varios viajes para realizar

los traslados, siempre suben o bajan gradas, y recorren gran distancia con la carga, a veces lo hacen casi a diario; solamente dos mujeres adultas mayores no realizan esta tarea.

El personal identifica como riesgo durante esta actividad lesiones en la columna vertebral, rodillas y pies, caídas, fracturas o golpes en diversas partes del cuerpo. La exposición a este tipo de actividad no necesariamente presenta consecuencias en corto tiempo, por lo tanto la exposición a ello también puede ocasionar complicaciones a futuro si no se realiza una mejor organización del trabajo y utilización de equipo adecuado. De igual manera en el Reglamento General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo Capítulo II, Sección I, Manejo Manual y Mecánico de Cargas Artículo 82 en tres numerales, se establecen las restricciones para el manejo de carga. Así mismo en la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Artículo 80, Literal 4 se considera como infracción muy grave que determina: Mantener en funcionamiento en el lugar de trabajo, ascensores, montacargas y demás equipos de izar que impliquen un riesgo para los trabajadores.

Por otra parte la distribución de correspondencia dentro del edificio de la Facultad lo hace la mitad del personal de ésta Unidad, otros distribuyen correspondencia fuera de la Facultad también en diferentes facultades; en ocasiones lo hacen a diario, mensual o quincenal. La mayoría suben y bajan las gradas de éste edificio entre cinco y quince veces al día, al distribuir correspondencia. En esta actividad la mayoría de trabajadores se exponen a riesgos para su salud, tales como desgaste de articulaciones de las rodillas, siendo estos clasificados como riesgos ergonómicos; accidentes, fracturas y lesiones por caídas, siempre y cuando no se realicen acciones de prevención

a tiempo; según la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo

En relación a la ejecución de las diligencias fuera de la Universidad, la mayoría del personal entrevistado ha realizado esta labor, ya sea a pie o transporte público, solamente uno la ha realizado en transporte institucional, la tercera parte del personal entrevistado no ha realizado esta tarea. Se considera que al realizar diligencias fuera de las instalaciones universitarias, también pueden exponerse a diferentes situaciones o peligros correspondientes a riesgos mecánicos.

Los accidentes ocupacionales que han sufrido la mayoría de los trabajadores han ocurrido por falta de equipo de protección personal, siendo éstos importantes para la prevención de accidentes ocupacionales; solamente una persona ha sufrido accidente de tránsito durante la jornada laboral. Dentro de los motivos que el personal considera como riesgo de sufrir accidentes laborales dentro del edificio de la Facultad están: la falta de franja anti deslizante en las gradas de los tres accesos al edificio de la Facultad, la falta de equipo de protección personal, ladrillos de alfombra incompletos en las gradas, problemas de salud de los trabajadores durante los traslados de equipos pesados; únicamente dos personas no perciben riesgo de ser víctima de un accidente laboral.

Cabe mencionar que cuando se realizó la recolección de información, muchas gradas de acceso del edificio estaban en malas condiciones, las cuales al parecer a partir de agosto fueron restauradas; pero dos meses después se observó que ya se está estropeando la restauración.

Los problemas de salud más frecuentes que padece el personal son: hipertensión arterial, diabetes, alergias, problemas cardíacos, migraña y

problemas en las articulaciones de las rodillas; el personal médico les ha diagnosticado el problema de salud y reciben tratamiento ya sea en la Clínica de Bienestar Universitario y otros en el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS). Algunos de estos problemas de salud podrían deberse a otros factores como la edad, herencia, sobrepeso entre otros y no específicamente por la labor que realizan. Para otros trabajadores las alergias y problemas en las articulaciones deben estar relacionado al tipo de actividad. La tercera parte de los entrevistados atribuyen el inconveniente de su salud al tipo de actividades que desarrollan, la rutina de trabajo, la edad avanzada, o de origen nervioso. La minoría de los entrevistados no consideran que se debe al tipo de trabajo que realizan y el resto del personal no presenta inconvenientes de salud, por lo que hay cierta diferencia en cuanto a los motivos exactos de que su problema de salud se deba al trabajo, por lo que es importante que los trabajadores con problemas de salud tengan control médico de manera periódica, ya que estos padecimientos y por el tipo de esfuerzo físico puede desencadenar una enfermedad ocupacional.

Dentro de los incumplimientos de la institución en beneficio de sus empleados, se observa que no proporciona equipo de protección personal completo, hace falta un plan de capacitaciones a los trabajadores en materia de seguridad e higiene ocupacional, sobre los riesgos por puesto de trabajo, la correcta utilización de equipo de protección personal, así como también implementación de medidas de prevención de accidentes ocupacionales, lo cual es estipulado por la Ley y el Reglamento General de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

En la actualidad no existe un diagnóstico para la identificación de riesgos ocupacionales por puesto de trabajo a los que están expuestos los

trabajadores. Por parte del comité de Seguridad y Salud Ocupacional existe un registro de sucesos peligrosos, accidentes laborales y enfermedades profesionales que han padecido los empleados de la institución, el cual es expuesto cada seis meses al personal de la Facultad. De igual manera el Programa de Gestión de Riesgos Ocupacionales del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional del Edificio de la Facultad de Medicina establece como uno de sus objetivos; Identificar el estado de salud de los trabajadores por medio de exámenes médicos e incapacidades reportadas, para generar programas de atención y de primeros auxilios.

Se prevé que no se llevan a cabo inspecciones periódicas de seguridad a las instalaciones físicas del edificio de la Facultad que permitan mejorar las condiciones físicas de esta infraestructura.

Durante el recorrido para la observación y recolección de información, se determinó que no hay señalización de zonas de riesgo en las instalaciones, lo cual presenta riesgos de importancia, ya que se presentan accidentes de trabajo por falta de señales, sin embargo la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de trabajo establece en el Título IV Seguridad en los Lugares de Trabajo Artículo 36 que todo lugar de trabajo debe contar con un sistema de señalización de seguridad que sea visible y de comprensión general. Por parte del Comité de seguridad y Salud Ocupacional se presentó a las autoridades de la Facultad una propuesta de señalización, la cual no fue puesta en práctica por los altos costos económicos que representa. Es evidente que se está infringiendo esta ley de acuerdo con el Título IX Infracciones, Capítulo I Infracciones de parte de los Empleadores Artículo 79.

Actualmente el Comité está trabajando en la ejecución de un plan de capacitaciones para orientar al personal de Servicios Generales, sobre los

riesgos en su puesto de trabajo, las medidas de prevención que deben llevar a cabo para disminuir los accidentes y enfermedades ocupacionales, lo cual se establece en las Leyes Vigentes.

## 5.2 APLICACIÓN DE TEORIA DEL MODELO TRICONDICIONAL

En base al Modelo Tricondicional de José Meliá, se puede establecer que los trabajadores de la Unidad de Servicios Generales del Edificio de la Facultad de Medicina cumplen con sus actividades laborales de acuerdo a:

**Primera condición “Poder Hacerlo”** la cual nos refiere que las condiciones físicas del edificio no son por completo seguras; ya que el estado de algunas gradas del edificio, constituyen un riesgo de sufrir accidentes durante la movilización de los trabajadores en su jornada laboral.

Condiciones higiénicas son seguras, las biológicas y químicas, no son razonablemente seguras; el personal no cuenta con equipos de protección personal completo; pues algunos pocos sólo poseen uno de los accesorios del EPP en este caso gabacha , se pudo observar que trasladan los desechos en contenedor sin la respectiva tapadera, otros cargan las bolsas o los contenedores en su espalda.

**Segunda condición “Saber Hacerlo”** se comprobó que muchos de los trabajadores no perciben los riesgos que corren de acuerdo a las actividades que a diario desempeñan; por otra parte hace falta reforzar conocimientos de métodos de trabajo seguro, con el propósito de cuidar el estado de salud de ellos.

**Tercera condición “Querer Hacerlo”** los trabajadores tienen motivos para realizar sus actividades laborales con buena disposición, pero hace falta motivación externa la cual consiste en provisión de EPP, capacitarlos para que refuercen sus conocimientos de protección contra riesgos ocupacionales

## CAPITULO VI

### 6 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### 6.1 CONCLUSIONES

En base a la información obtenida a través de la investigación: Diagnóstico de riesgos ocupacionales por puesto de trabajo, en el personal de Servicios Generales de la Facultad de Medicina de la Universidad de El Salvador, junio 2015 se concluye:

Que el personal de la Unidad de Servicios Generales dentro de sus actividades diarias se expone a riesgos ocupacionales como:

**Riesgos Biológicos:** el 100 % del personal está expuesto a estos riesgos, durante la realización de la actividad de limpieza en los baños, pues no utilizan equipo de protección personal como gabacha, mascarilla, guantes y al finalizar la jornada durante el traslado de desechos sólidos hacia el botadero general que está instalado fuera del edificio de la Facultad, no llevan los desechos en contenedores apropiados.

**Riesgos Ergonómicos:** de los trabajadores de servicios generales el 90% se expone a este tipo de riesgos, debido a que de la actividad de limpieza se derivan varios aspectos como la postura, movimientos repetitivos de manos y muñeca, torsión, inclinación de tronco, flexión de brazos y codos manos; por otra parte por la aplicación de fuerzas; realizan traslado de equipo o materiales sin cinturón de protección anti lumbago.



**Riesgos Físicos:** 10% del personal que saca fotocopias en grandes cantidades y no es relevado en esta actividad, se expone a radiación UV. En cuanto a radiación ionizante de los rayos X el 20% de los trabajadores está expuesto a este tipo de riesgo.

**Riesgos Químicos:** un 50 % del personal que labora en laboratorios y las áreas cercanas a éstos, realiza sus actividades sin equipo de protección, debido a que en los laboratorios hay presencia de químicos

**Riesgos Psicosociales:** 5.55% el porcentaje, ya que la organización, el contexto, relaciones interpersonales con las jefaturas es razonable para los trabajadores, y no existe acoso laboral o sexual, de acuerdo a lo que manifiestan los entrevistados

Existe otra condición de inseguridad dentro del edificio de la facultad, la cual es causa de:

**Riesgos de Accidentes de trabajo:** en 100% por exposición a caídas en las gradas, ya que éstas no tienen franja antideslizante y algunas tienen el piso incompleto. Otros trasladan materiales esforzando las manos y no tienen la oportunidad de protegerse para evitar caerse, a causa del derrame de sustancias desinfectantes u otros líquidos durante el traslado de productos para limpieza. Por otra parte es necesario que el personal utilice cinturón anti lumbago para protegerse durante el traslado de equipo, maquinaria u objetos pesados.

Así mismo también se determinó el riesgo de padecer:

**Enfermedades ocupacionales:** se estableció el riesgo de padecer enfermedades ocupacionales en los empleados de la Unidad de Servicios Generales debido a la presencia de riesgos biológicos, por falta de equipo de protección personal y ergonómicos por el mal manejo de carga o aplicación de fuerza física sin protección de un cinturón anti lumbago.

Muchos de los trabajadores no disponen de un sitio adecuado para guardar herramientas de trabajo, equipo de protección personal y objetos personales.

De acuerdo con la observación realizada al personal se comprueba que en su mayoría no tienen equipos de protección personal, de igual manera otros carecen de estos en su totalidad y algunos los tienen deteriorados. Otros realizan sus actividades de forma insegura, no apoyan sobre un mueble los productos desinfectantes para destaparlos.

Parte del personal femenino, labora con calzado no adecuado (sandalias) creando inseguridad al realizar sus actividades de limpieza, trasladarse por las escaleras y trasladar insumos de trabajo.

## **6.2 RECOMENDACIONES**

### **Autoridades de la Facultad de Medicina:**

Proveer a todo el personal de Servicios Generales con equipos de protección personal completos, de esta manera se invertirá en la salud de los trabajadores.

Se comprueba que en el edificio de la Facultad se pueden realizar trabajos para mejorar las condiciones de las gradas para garantizar la seguridad de trabajadores, docentes, estudiantes y visitantes; ya que la reparación o sustitución de los ascensores puede ser a largo plazo o incierta.

### **Carrera de Educación para la Salud:**

Enriquecer el curriculum de la carrera trabajando más en la promoción de Salud y Seguridad Ocupacional incluyéndolo en el campo de práctica.

### **Comité de Salud y Seguridad Ocupacional:**

Continuar trabajando en la identificación solución y seguimiento de riesgos ocupacionales y prevención de enfermedades ocupacionales en el personal de la Facultad.

Realizar diagnósticos de riesgos ocupacionales en todas las áreas de trabajo de ésta Facultad.

**Unidad de Servicios Generales:**

Participar en el mejoramiento de las condiciones de Salud y Seguridad Ocupacional de sus trabajadores, con el propósito de prevenir enfermedades y accidentes ocupacionales.

Colaborar con el Comité de Salud y Seguridad de la Facultad de Medicina en investigar las causas de los accidentes que se presentan para tomar medidas pertinentes.

Implementar medidas encaminadas a la disminución y control de los riesgos ocupacionales que influyen en la generación de accidentes y enfermedades ocupacionales.

Reforzar conocimientos y concientizar a los empleados sobre la importancia de utilizar adecuadamente los equipos de protección personal, las herramientas de las que disponen y mejorar métodos de trabajo.

Realizar acciones de supervisión encaminadas a disminuir la exposición de los trabajadores a los riesgos, para disminuir los padecimientos de salud, que con el paso del tiempo pueden resultar enfermedades ocupacionales.

**Personal de Servicios Generales:**

Como trabajadores deben incrementar el control de su salud en éste centro de trabajo.

Colaborar en los estudios de investigación que realizan los estudiantes, en su área ya que son necesarios y útiles tanto para los trabajadores como para los estudiantes.

## **CAPITULO VII**

### **7 FUENTES DE INFORMACION**

#### **Bibliográficas**

1. Hernández Herrera, Mariela. Manual para la Gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional en los Lugares de Trabajo. El Salvador, noviembre 2014
2. Meliá, José L. Comportamiento Humano y Seguridad Laboral, Bilbao, Lettera Publicaciones 2007
3. Meliá, José L. Seguridad Basada en el Comportamiento, 2007. España
4. Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo. "Prevención de Accidentes Laborales" 2001
5. Leñero Jiménez, Magali Marisol. Solís Coiffier, Gustavo Haself. Clasificación de los Factores de Riesgo
6. Manual de Salud Ocupacional, ISSS, El Salvador, 2003
7. Organización Panamericana de la Salud. "La Higiene Ocupacional en América Latina". Washington D.C., Año 2001
8. Política Nacional de Seguridad y Salud Ocupacional, Consejo Superior del Trabajo, 2005
9. Plan de Acción Estratégico en Seguridad y Salud Ocupacional de El Salvador 2004-2009, Comisión Nacional de Seguridad y Salud Ocupacional, 2003
10. Ramírez Cavassa, César. Seguridad Industrial, 2ª .Edición. Editorial Limusa México, DF, 1996

## Electrónicas

1. Maribel Coco. Dra. Estrategias de Promoción y Prevención en Salud Ocupacional. 29 abril 2010 Disponible en:  
<http://www.pancanal.com/salud2010/presentaciones/301-302/estrategias-de-promocion-y-prevencion-en-salud-ocupacional-maribel-coco.pdf>
2. Sistema de Gestión basado en la norma OHSAE 18001 – 2007. Seguridad y Salud en el Trabajo. Disponible en:  
[norma-ohsas18001.blogspot.com/2013/01/la-salud-ocupacional.html](http://norma-ohsas18001.blogspot.com/2013/01/la-salud-ocupacional.html)
3. Junta de Andalucía. Consejería de Salud. La Promoción de la Salud en los Lugares de Trabajo. Panamá 2010. Disponible en:  
<https://www.google.com/sv/search?sourceid=chrome-psyapi2&ion=1&espv=2&ie=UTF-8&q=LA%20PROMOCION%20DE%20LA%20SALUD%20EN%20EL%20LUGAR%20DE%20TRABAJO%20CONSERJERIA%20DE%20SALUD%20PDF>
4. Organización Panamericana de la Salud Organización Mundial de la Salud División de Salud y Ambiente Programa Regional de Salud de los Trabajadores. Relatoría Taller: Estrategia de Promoción de la Salud de los Trabajadores en América Latina y el Caribe Temas: Empresas, Centros y Puestos de Trabajo Saludables. San José, Costa Rica, Marzo 15 a 17 de 2000. Disponible en:  
[who.int/occupational\\_health/regions/en/oehpromocionsalud.pdf](http://who.int/occupational_health/regions/en/oehpromocionsalud.pdf)

## **LEYES Y REGLAMENTOS**

1. Código de Trabajo de El Salvador de 1972, con reformas al 16 de febrero de 2005
2. Constitución de la Republica de El Salvador, con reformas al 15 de diciembre de 1983
3. Código de Trabajo de El Salvador, con reformas al 16 de febrero de 2005
4. Código de Salud de El Salvador 28 de abril de 1988
5. Ley del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, año 1953, con reformas 1985
6. Ley General de Prevención de Riegos en los Lugares de Trabajo, enero de 2010
7. Reglamento General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, 27 de abril de 2012
8. Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, 30 de abril de 2012



## SITIOS WEB

1. <http://www.enfoqueocupacional.com/2013/03/riesgo-ocupacional-concepto.html>
2. <http://radio.rpp.com.pe/saludenrpp/las-enfermedades-ocupacionales/>
3. <http://www.mtps.gob.sv/images/stories/estadisticas/informe-estadistico-marzo-2015.pdf>
4. <http://shi-unacojedes.wikispaces.com/Enfermedad+ocupacional>
5. [http://portalweb.ucatolica.edu.co/easyWeb2/files/56\\_948\\_analisis-puesto-trabajo.htm](http://portalweb.ucatolica.edu.co/easyWeb2/files/56_948_analisis-puesto-trabajo.htm)
6. [http://www.paho.org/arg/index.php?option=com\\_content&view=article&id=1155%3Aops-oms-estima-que-hay-770-nuevos-casos-diarios-personas-enfermedades-profesionales-americas&catid=332%3Aarg02-prevencion-y-control-de-enfermedades&Itemid=510](http://www.paho.org/arg/index.php?option=com_content&view=article&id=1155%3Aops-oms-estima-que-hay-770-nuevos-casos-diarios-personas-enfermedades-profesionales-americas&catid=332%3Aarg02-prevencion-y-control-de-enfermedades&Itemid=510)
7. <http://riesgolocativo.blogspot.com/2012/08/peligro-mecanico.html>
8. [http://www.sprl.upv.es/d7\\_3\\_b.htm#rm1](http://www.sprl.upv.es/d7_3_b.htm#rm1)

# A N E X O S



ANEXO 1

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR  
FACULTAD DE MEDICINA  
ESCUELA DE TECNOLOGIA MÉDICA  
LICENCIATURA EN EDUCACION PARA LA SALUD



No. Correlativo: \_\_\_\_\_

ENTREVISTA DIRIGIDA AL PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES DEL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE SERVICIOS GENERALES JUNIO 2015

Objetivo: Obtener información sobre los riesgos ocupacionales por puesto de trabajo, en el Personal de Servicios Generales, del edificio de la Facultad de Medicina.

Instrucciones:

La información recolectada será utilizada con fines educativos y académicos por lo que serán manejados de manera confidencial.

I. DATOS GENERALES:

1 Edad: \_\_\_\_\_ años Género: M\_\_\_\_\_ F\_\_\_\_\_ Nivel educativo: \_\_\_\_\_

Tiempo de trabajo en UES: \_\_\_\_\_ Ha rotado en otras áreas: Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

Motivo de la rotación a otras áreas: \_\_\_\_\_

II. ACTIVIDAD: LIMPIEZA

2 ¿Utiliza equipo de protección personal?: Si \_\_\_\_Cuál es el equipo que utiliza para realizar esta actividad: \_\_\_\_\_No: \_\_\_\_\_

Porqué no utiliza equipo de protección personal completo: \_\_\_\_\_

3 ¿Utiliza instrumentos o herramientas adecuadas para hacer su trabajo?: Si \_\_\_\_\_

¿Cuáles son?: \_\_\_\_\_No \_\_\_\_\_

Porque no las utiliza \_\_\_\_\_

4 ¿Qué riesgos para su salud identifica al hacer esta actividad?: \_\_\_\_\_

### III. ACTIVIDAD: TRASLADO DE MATERIALES

5 ¿Algunas veces traslada carga en exceso?: \_\_\_\_\_ Utiliza equipo de protección personal \_\_\_\_\_ Qué tipo de equipo usa al realizar esta actividad: \_\_\_\_\_

6 ¿Qué estrategias realiza para trasladar la carga? \_\_\_\_\_

7 ¿Cuándo traslada materiales, papelería o equipos sube y baja gradas: Si \_\_\_ No \_\_\_  
Explique \_\_\_\_\_

¿La distancia que recorre con la carga es Grande?: \_\_\_\_\_ Corta: \_\_\_\_\_

8 ¿Con que frecuencia hace esta tarea: Diariamente?: \_\_\_\_\_ Semanalmente: \_\_\_\_\_  
Cada 15 días: \_\_\_\_\_ Cada mes: \_\_\_\_\_

9 ¿Qué riesgos para su salud identifica al hacer esta actividad?: \_\_\_\_\_

### IV. ACTIVIDAD: DISTRIBUIR CORRESPONDENCIA

10 ¿Distribuye correspondencia dentro y fuera de la facultad?: \_\_\_\_\_ Con qué frecuencia lo hace: \_\_\_\_\_

11 ¿Diariamente cuantas veces sube y baja gradas para realizar esta actividad?: \_\_\_\_\_

12 ¿Qué riesgos para su salud identifica al hacer esta actividad?: \_\_\_\_\_

## V. ACTIVIDAD: REALIZAR DILIGENCIAS

13 ¿Sale fuera de la institución a realizar diligencias?: Si \_\_\_\_\_ No: \_\_\_\_\_

14 ¿Cada vez que realiza esta labor, hace uso de transporte público?: \_\_\_\_\_

Se traslada a pie: \_\_\_\_ Le proporcionan transporte institucional: \_\_\_\_ Porque \_\_\_\_\_

15 ¿Qué riesgos para su salud identifica al hacer esta actividad? \_\_\_\_\_

## VI. ACCIDENTES LABORALES

16 ¿Durante el tiempo que ha laborado en la institución, ha sufrido algún accidente de trabajo?: Si \_\_\_\_ No \_\_\_\_ Explique: \_\_\_\_\_

17 ¿Por qué considera que sucedió ese accidente?: \_\_\_\_\_

18 ¿Persiste el riesgo de sufrir otro accidente: Si \_\_\_\_ No: \_\_\_\_ Porque: \_\_\_\_\_

## VII. PROBLEMAS DE SALUD

19 ¿Padece de alguna enfermedad?: \_\_\_\_\_Cuál: \_\_\_\_\_

20 ¿Desde cuándo se la diagnosticaron?: \_\_\_\_\_ Recibe tratamiento Sí \_\_\_\_ No \_\_\_\_

21 ¿Cree usted que su problema de salud es producto del tipo de actividades que desempeña?: Si \_\_\_\_ No \_\_\_\_ Porque: \_\_\_\_\_

22 ¿Cómo asocia su padecimiento al tipo de trabajo que desempeña?: \_\_\_\_\_

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

Identificación del Entrevistador: \_\_\_\_\_

Lugar: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

## ANEXO 2



### UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR FACULTAD DE MEDICINA ESCUELA DE TECNOLOGIA MÉDICA LICENCIATURA EN EDUCACION PARA LA SALUD



No. Correlativo: \_\_\_\_\_

### GUIA DE OBSERVACION

**OBJETIVO:** Identificar posibles riesgos ocupacionales por puesto de trabajo en el personal de Servicios Generales que laboran en el edificio de la Facultad de Medicina.

	ASPECTOS A OBSERVAR	SI	NO
	<b>EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL</b>		
1	¿Utiliza el personal de Servicios Generales equipo de protección apropiado para el trabajo que ejerce?		
2	¿El personal de Servicios Generales utiliza adecuadamente el equipo de protección personal?		
3	¿El equipo de protección personal se encuentra en buen estado?		
4	¿Existen lugares adecuados para guardar el equipo de protección personal?		
5	¿El personal realiza con frecuencia la desinfección del equipo de protección personal?		
6	¿Utiliza herramientas o materiales de trabajo en buen estado?		
	<b>RIESGOS FISICOS</b>		
7	¿El personal está expuesto a radiación, ruido o vibración?		
8	¿Los pisos del área de trabajo están en buenas condiciones?		
9	¿Los pisos están hechos con material no resbaladizo?		
	<b>RIESGOS BIOLÓGICOS</b>		
10	¿Está expuesto el personal a contaminación con sangre, secreción heces u orina?		
11	¿Realiza el personal procesos de desinfección posterior a las actividades de limpieza?		
12	¿El manejo y transporte de material biológico es el adecuado?		

RIESGOS QUIMICOS			
13	¿El sitio donde se almacenan sustancias químicas es apropiado?		
14	¿Los productos químicos de limpieza tienen viñeta de identificación?		
15	¿Los desinfectantes utilizados permanecen cerrados para evitar derrames?		
16	¿El personal utiliza alguna medida de protección ante la manipulación de productos químicos?		
17	¿El personal reconoce los productos tóxicos que utiliza en sus actividades?		
18	¿Transporta, almacena y utiliza de manera correcta los productos de desinfección de las áreas de trabajo?		
RIESGOS ERGONOMICOS			
19	¿El trabajador realiza movimientos repetitivos al realizar sus actividades?		
20	¿El trabajador realiza movimientos bruscos cuando realiza sus actividades?		
21	¿El trabajador desarrolla actividades que deben ser desarrolladas por dos personas?		
22	¿Maneja y traslada carga frecuentemente al realizar sus actividades?		
23	¿Realizan procedimientos adecuados para el manejo y traslado de carga?		
RIESGOS PSICOSOCIALES			
24	¿El personal sufre acoso laboral?		
25	¿El personal sufre acoso sexual?		

OTRAS OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

Identificación del Entrevistador: \_\_\_\_\_

Lugar: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

## ANEXO 3

### CONSENTIMIENTO INFORMADO

Nosotros los trabajadores de la Unidad de Servicios Generales de la Facultad de Medicina de la Universidad de El Salvador, que desarrollamos actividades de: Limpieza, Distribución de correspondencia, Traslado de materiales y Diligencias; aceptamos formar parte del estudio de investigación titulado: "DIAGNÓSTICO DE LOS RIESGOS OCUPACIONALES POR PUESTO DE TRABAJO EN EL PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR, JUNIO 2015" siempre y cuando los datos que aportemos sean utilizados con fines de investigación, sin que nos perjudique en nuestro trabajo, así como también con la libertad de retirarnos si es nuestro deseo o que implique algún perjuicio hacia nuestra persona.

Y para dejar constancia, firmamos la presente a los \_\_\_\_\_ días del mes de junio del año dos mil quince.

No.	NOMBRE DEL EMPLEADO	No. DUI	FIRMA
1			
2			
3			
4			



No.	NOMBRE DEL EMPLEADO	No. DUI	FIRMA
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			